



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO SESENTA Y CUATRO

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: 8 de diciembre de 1999

SUMARIO:

CAPITULOS

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Sistema Hospitalario - Docente de la Universidad de Guayaquil.
- IV Conocimiento de los Proyectos de Resolución:
 a) Por el que exige al Consejo Nacional de la - Judicatura, la inmediata suspensión de las ta - sas por servicios notariales (propuesto por el - H. Xavier Neira).
 b) Por el que solicita al señor Presidente Cons - titucional de la República disponga la delimita - ción de los bienes inmuebles que conforman el área militar reservada en la Isla Baltra, pro - vincia de Galápagos.
- V Conocimiento de la Resolución presentada por el ingeniero Alfredo Serrano Valladares.
- VI Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de creación del Cantón Olmedo, en la provincia de Loja.
- VII Segundo Debate del Proyecto de Ley Interpretati - va del numeral 8 del Artículo 14 de la Constitu - ción Política de la República (Auspiciada por - la honorable Cynthia Viteri).
- VIII Segundo Debate del Proyecto de Ley de Educación Superior (Auspiciada por la Comisión Especializa - da Permanente de Educación, Cultura y Deportes)
- IX Clausura de la Sesión.

Catón



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO SESENTA Y CUATRO

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: 8 de diciembre de 1999

INDICE:

CAPITULOS	PAGINAS
I	Instalación de la Sesión 4
II	Lectura del Orden del Día 5
	INTERVENCIONES:
	H. Baquerizo Adum 6
	H. Estrada Bonilla 7
	H. Pauker Gutierrez 9
	H. Posso Salgado 10
	H. Lucero Bolaños 11
	H. Proaño Maya 12
	H. Ugarte Guzmán 13
	H. Durán Ballén 15
	H. Medina Orellana 17
	H. Rossi Alvarado 18
	H. Cordero Iñiguez 21
	H. Montero Rodríguez 21
	H. Páez Zumárraga 22
III	Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Sistema Hospitalario Docente - de la Universidad de Guayaquil. INTERVENCIONES:
	H. Rivera Molina 33
	H. Roldós Aguilera 34
IV	Conocimiento de los Proyectos de - Resolución:
	a) Por el que exige al Consejo Na - cional de la judicatura, la inme - diata suspensión de las tasas por servicios notariales (propuesto por el H. Xavier Neira). b) Por el que solicita al señor Presidente Consti - tucional de la República disponga -

Catrolado



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO SESENTA Y CUATRO

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: 8 de diciembre de 1999

INDICE:

la delimitación de los bienes inmuebles que conforman el área militar reservada en la Isla Baltra, provincia de Galápagos.

INTERVENCIONES:

H. Proaño Maya	38
H. Mendoza Guillén	39
H. Lucero Bolaños	40

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESION Y PROCEDE A INSTALAR EN COMISION GENERAL

INTERVENCIONES:

Dr. Medardo Mora, Presidente de la CONUEP	43
Sr. David Ordoñez, Federación de Estudiantes Politécnicos ecuatorianos	47
Sr. Geovanni Atarihuana, Presidente de la FEUE	51
Sr. Patricio Salazar, Representante de la Federación de Estudiantes Universitario de las Universidades Particulares del Ecuador	55

V Conocimiento de la Resolución presentada por el ingeniero Alfredo Serrano Valladares

INTERVENCIONES:

H. Serrano Valladares	59
H. Delgado Tello	61

VI Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de creación del Cantón Olmedo, en la Provincia de Loja.

INTERVENCIONES:

H. Montero Rodríguez	63
----------------------------	----



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO SESENTA Y CUATRO

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: 8 de diciembre de 1999

INDICE:

	H. Proaño Maya	64
	H. Palacios Riofrío	64
	H. Delgado Tello	66
	H. Durán Ballén Cordovez	67
	H. Cueva Puertas	67
VII	Segundo Debate del Proyecto de Ley Interpretativa del numeral 8 del Artículo 14 de la Constitución Política de la República (Auspiciada por la honorable Cynthia Viteri)	
	INTERVENCION:	
	H. Viteri Jiménez	73
VIII	Segundo Debate del Proyecto de Ley de Educación Superior (Auspiciada por la Comisión Especializada Permanente de Educación Cultura y Deportes)	
	INTERVENCIONES:	
	H. Marún Rodríguez	79
	H. Posso Salgado	79
IX	Clausura de la Sesión	80

MAG/LRG/mpv.

Cynthia Viteri

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del H. Congreso Nacional, se instala la sesión matutina del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del honorable Carlos Falquez Batallas, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional, siendo las diez horas y diez minutos. -----

En la Secretaría actúan: El licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores: -----

AGUAYO AVILES RAFAEL
 ALAVA ALCIVAR DAVID
 AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO
 ALVARADO VINTIMILLA BLASCO EUGENIO
 ALVAREZ ULLOA JAZMINE
 ALVEAR ICAZA JOSE
 ARGUDO PESANTEZ JHON
 AZUERO RODAS ELISEO
 AZAR AMAT JOSE
 BACIGALUPO ^{RIERNA}NAVENTURA DALTON
 BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO
 BECERRA CUESTA ABELARDO
 BUCARAM ORTIZ ADOLFO
 BUCARAM ORTIZ ELSA
 CALDERON PRIETO CECILIA
 CAMPOS AGUIRRE HERMEL
 CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE
 CANTOS HERNANDEZ JUAN
 COELLO IZQUIERDO JAIME
 CORDERO ACOSTA JOSE
 CORDERO IÑIGUEZ JUAN
 CONCHA VALAREZO ROBERTO



DAVILA EGUEZ RAFAEL
 DELGADO BRITO NEY
 DELGADO TELLO FRANKLIN
 DOTTI ALMEIDA MARCELO
 DURAN BALLEEN SIXTO
 EMMANUEL MORAN EDUARDO
 ESTRADA VELASQUEZ VICENTE
 FALQUEZ BATALLAS CARLOS
 FARFAN INTRIAGO MARCELO
 FAREZ REYES MARCELO
 FUERTES RIVERA JUAN
 GARCIA CEDEÑO FELIX
 GARRIDO JARAMILLO EDGAR
 GOMEZ ORDEÑANA RAUL
 GOMEZ REAL NAPOLEON
 GONZABAY PEREZ HEINERT
 GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
 GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
 GORDILLO CORDOVA REGINA
 GREFFA UQUIÑA VALERIO
 HARO PAEZ GUILLERMO
 HURTADO LARREA RAUL

Guillermo Astudillo

CUEVA PUERTAS PIO
 LANDAZURI CARILLO GUILLERMO
 LEON ROMERO JAIME
 LOOR CEDEÑO OTON
 LOPEZ SAUD IVAN
 LOZANO CHAVEZ WILSON
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
 LLANES SUAREZ HENRY
 MACIAS CHAVEZ FRANKLIN
 MALLEA OLVERA CONCHA
 MASSUH HERDOÍZA OSWALDO
 MANCHENO NOGUERA GERMAN
 MARUN RODRIGUEZ JORGE
 MAUGE MOSQUERA RENE
 MEDINA ORELLANA VOLTAIRE
 MENDOZA GUILLEN TITO NILTON
 MINUCHE CASTRO JAVIER
 MONCAYO GALLEGOS PACO
 MONTERO RODRIGUEZ JORGE
 MORENO ROMERO HUGO
 NAVEDA GILER MARIA FERNANDA
 NIETO VASQUEZ ANIBAL
 NOBOA NARVAEZ JULIO
 OCHOA MALDONADO ELIZABETH
 OJEDA DE VACA GLADYS
 ORTIZ CRESPO XIMENA
 PACHECO GARATE EDUARDO
 PAEZ ZUMARRAGA REINALDO
 PALMA ORDOÑEZ ****AN
 PALACIOS RIOFRIO CARLOS
 PARRALES REYES MARINA
 PAUKER GUTIERRES DANIEL
 PEREZ ASTUDILLO MIGUEL
 PEREZ INTRIAGO ALVARO
 PEÑA UNDA MANUEL
 PINTO RUBIANES PEDRO

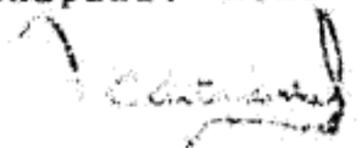


KURE MONTES CARLOS
 PONCE MORAN GALO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUEVEDO MONTERO HUGO
 RIVADENEIRA ALZAMORA RUBEN
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRIGUEZ EDGAR IVAN
 ROGGIERO ROLANDO GALO
 ROLDOS AGUILERA LEON
 ROSERO GONZALEZ FERNANDO
 ROSSI ALVARADO OSWALDO
 SAA BERNSTEIN JOSE
 SACOTO GUILLEN MIGUEL
 SALAZAR HECTOR ANIBAL
 SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
 SANCHO SANCHO RAFAEL
 SHAKAI KANIRAS MAURO
 SECAIRA DURANGO RAUL
 SERRANO AGUILAR EDUARDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 TALAHUA PAUCAR LUIS
 TOUMA BACILIO MARIO
 TRONCOSO FERRIN CARMEN
 UBILLA BUSTAMANTE SIMON
 UGARTE GUZMAN BLANCA
 URIBE LOPEZ FANNY
 VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
 VEGA CONEJO NINA
 VERA RODAS ROLANDO
 VITERI JIMENEZ CYNTHIA
 VILLACRESES COLMONT LUIS
 VILLALVA SORIA LUIS
 YANDUN POZO RENE

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días. Por disposición del señor

[Handwritten signature]

Presidente, constato el quórum tomando lista. Les ruego a los señores diputados contestar al ser llamados: Alejandro Aguayo. Rafael Aguayo. David Alava. Blasco Eugenio Alvarado, presente. Jazmine Alvarez, presente. José Enrique Alvear Icaza. Ronald Andrade. John Argudo. Germán Astudillo. José Azar. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra, presente. Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. Simón Bustamante. Cecilia Calderón. Hermel Campos. Enrique Camposano. Juan Cantos. Roberto Concha. José Cordero. Juan Cordero, presente. Jaime Coello. Pío Oswaldo Cueva. Rafael Dávila. Ney Delgado. Franklin Delgado. Marcelo Dotti. Sixto Durán Ballén. Eduardo Enmanuel. Vicente Estrada. Joaquín Estrella. Marcelo Farez. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez, presente. Napoleón Gómez. Heinert Gonzabay. Carlos González Albornoz. Susana González. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Guillermo Haro. Raúl Hurtado. Carlos Kure. Guillermo Landázuri. Jaime León. Otón Loor, presente. Raúl Iván López Saúd, presente. Wilson Lozano, presente. Wilfrido Lucero. Henry Llanes. Franklin Macías. Concha Mallea. Germán Mancheno. Jorge Manuel Marún. René Maugé. Oswaldo Massuh. Voltaire Medina, presente. Tito Nilton Mendoza. Javier Minuche, presente. Paco Moncayo. Jorge Montero. Mario Efrén Moreira. Hugo Moreno. María Fernanda Naveda. Aníbal Nieto. Nina Pacari. Julio Noboa, presente. Elizabeth Ochoa, presente. Gladys Ojeda. Ximena Ortiz Crespo. Eduardo Pacheco. Reinaldo Páez. Marina Parrales. Juan Palma. Carlos Palacios, presente. Daniel Pauker. Manuel Peña Unda. Miguel Pérez. Pedro Pinto. Galo Ponce Morán. Juan José Pons. Antonio Posso. Marco Proaño. Hugo Quevedo, presente. Rubén Rivadeneira. Ramiro Rivera Molina. Iván Rodríguez. Galo Roggiero. León Roldós Aguilera. Fernando Rosero González, presente. Oswaldo Rossi. Gabriel Ruiz Albán. José Lorenzo Saá. Miguel Sacoto. Héctor Aníbal Salazar. Bolívar Sánchez. Rafael Sancho, presente. Raúl Secaira. Eduardo Serrano Aguilar. Alfredo Serrano. Mauro Shakay. Luis Talahua. Mario Touma. Carmen Troncoso. Simón Ubilla Bustamante. Blanca Ugarte. Fanny Uribe. Clemente Vásquez. Juan Vélez. Rolando Vera. Luis Villacreses Cólmont, presente. Luis Vizcaíno Andrade. Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi. René



Yandún Pozo, presente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ruego a usted. Se tomó lista verdad? Yo considero que los señores legisladores están listos, estarían aquí sino me equivoco, faltarían unos cuatro o cinco, estamos timbrando a ver si podemos instalarnos ya. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, en tanto llegan los demás señores legisladores, me permito informarle que efectivamente, por disposición suya se corrió lista, contestaron a ella diecinueve legisladores; y, Secretaría constató el ingreso posterior de los siguientes diputados: Guillermo Haro, Ximena Ortiz Crespo, Carlos Kure, Dalton Bacigalupo, José Azar Amat, Lorenzo Saá, Rafael Aguayo, Vicente Estada, Franklin Sanmartín, Juan Cantos, Jorge Montero, Blasco Alvarado, Elsa Bucaram, Jaime León, Oswaldo Rossi, Luis Villalba, Carmen Troncoso, Aníbal Nieto, Roberto Concha, León Roldós, Marcelo Farez, Eduardo Serrano, Leopoldo Baquerizo, Félix García, Gladys Ojeda, Oswaldo Massuh, Antonio Posso, José Alvear, Reinaldo Páez, Alfredo Serrano, Hugo Moreno, Ney Delgado, Eduardo Pacheco, Eduardo Emmanuel, Juan Palma, Pedro Pinto, Galo Ponce Morán, Miguel Sacoto, Daniel Pauker, Mario Touma y Simón Ubilla. Señor Presidente, con usted, se encuentran en la sala sesenta y dos honorables diputados; tiene usted el quórum reglamentario para instalar esta sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, existe el quórum reglamentario, con la presencia de sesenta y dos honorables diputados, puede usted instalar la sesión, señor Presidente.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión. Señor

Secretario, excusas y calificaciones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No hay excusas ni diputados que deban posesionarse en esta sesión, señor Presidente, no hay comunicaciones que deban leerse. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien muchas gracias. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sesión Ordinaria Matutina del día miércoles, 8 de diciembre de 1999. Orden del Día: 1. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Sistema Hospitalario Docente de la Universidad de Guayaquil. No. 21-335. (Auspicio del Ejecutivo). 2. Conocimiento de los siguientes proyectos de Resolución: a) Por el que se exige al Consejo Nacional de la Judicatura de la Inmediata Suspensión de las Tasas por Servicios Notariales (Propuesto por el honorable Xavier Neira). b) Por el que se solicita al señor Presidente Constitucional de la República disponga la delimitación de los bienes inmuebles que conforman el Area Militar Reservada en la Isla Baltra, Provincia de Galápagos (Propuesta por el honorable Alfredo Serrano). 3. Segundo debate del proyecto de Ley Interpretativa del numeral 8 del artículo 24 de la Constitución Política de la República. No. 20-272. (Auspicio de la honorable Cynthia Viteri) Asunto Caducidad de la prisión preventiva). 4. Segundo debate del proyecto de Ley de Educación Superior No. 20-064 (Auspicio Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes). Continuación. 5. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación del cantón Olmedo en la provincia de Loja. No. 20-047 (Auspicio honorable Franklin Delgado). 6. Primer debate del proyecto de Ley que declara de interés nacional y de carácter obligatorio la erradicación de la fiebre aftosa. Número 20-007. (Auspicio Ejecutivo). 7. Segundo debate del proyecto de Ley Interpretativa del

inciso tercero del Artículo 135 de la Constitución Política de la República. No. 20-091. (Auspicio Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales. Asunto representación Congreso Nacional ante varios organismos. 8. Primer debate del proyecto de reformas a la Constitución Política de la República. No. 21-304. (Auspicio H. Paco Moncayo) Asunto-Caducidad de la prisión preventiva. 9. Segundo debate de los proyectos de ley: a) De creación de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil "UTEG". No. 20-217. (Auspicio Mauricio Salem); y, b) De creación de la Universidad Cristiana Latinoamericana Nos. II-97-166 y 20-195 (Auspicio Mauricio Salem). 10. Primer debate del proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República. Número 20-234 (Auspicio del honorable Leopoldo Baquerizo). Asunto Fomento y Desarrollo del Deporte y Recreación". Este el Orden del Día para esta sesión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día, señor Secretario. Honorable Leopoldo Baquerizo, por favor.-

EL H. BAQUERIZO ADUM. Señor Presidente, muchas gracias, Señor Presidente, honorables legisladores, legisladoras. El afán mío, señor Presidente, en este momento, antes del Orden del Día, aplasté antes que leyeran el Orden del Día, es simplemente como un sentimiento de ecuatorianidad, elevar la protesta mía y la protesta de quienes somos costeños, por la forma inhumana, insensible del Concejal Jácome, en que se refirió, concejal de la capital de la República del Distrito Metropolitano de Quito, en la forma en que se expresó a través de una persona de la costa, hacia todos quienes somos costeños, no sé que tipo de advertencia o mensaje quiso dar, con decir que esto es Quito, llamar a la policía municipal para que saque a quienes son monos, "no queremos a los monos aquí, esto es Quito". Señor Presidente, yo creo que el país está viviendo un momento tremendamente duro, en el mes en que nos encontramos, mes de diciembre, mes de la solidaridad, mes del amor, mes de la integración, y con mayor razón camino a un nuevo milenio, yo creo que no hay derecho, no hay derecho, no quiero

usar ningún tipo de adjetivos para el señor Jácome, fue una imprudencia, pero a su vez fue un insulto y un vejamen para una ecuatoriana a quien estaba botando, por no ser quiteña. Perdónenme los compañeros, pero creo que esto es tremendamente importante, señor Presidente. Yo creo que el sentido de ecuatorianidad tiene que estar reflejada internamente en el pensamiento y en el sentimiento, señor Presidente. Yo le decía, este es el mes del amor, el mes en que recordamos la venida de Jesús. Señor Presidente, el amor todo lo sufre, lo espera, lo perdona, el amor nunca deja de ser, y creo que esa doctrina cristiana tiene que ponerse de manifiesto. Sí creo, señor Presidente, que se le fue la lengua, no sé que más se le habrá ido al señor Jácome. Me dá mucha pena, porque en momentos como el que está viviendo el Ecuador, sí creo que es tremendamente grave, porque esto se llama la regionalización, no sé quienes estén interesados en dividir o fraccionar al país. Hoy más que nunca tenemos que estar integrados. Para conocimiento, para quienes no lo sepan, mi mujer es quiteña, y me siento honrado de estar casado con una quiteña; tuve el honor de vivir dos años aquí en al capital de la República y estudiar dos años en esta ciudad. El país necesita otra cosa. En mí nombre, como guayaquileño, y presumo, que quienes somos costeños, elevamos simplemente nuestra voz de protesta, no queremos agregar nada más, al buen entendedor, pocas palabras. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vicente Estrada. -----

EL H. ESTRADA BONILLA. Señor Presidente, señores legisladores: Al inicio de esta sesión, justamente yo también apreté el botón, al igual que lo hizo el diputado Polo Baquerizo, porque creo, señor Presidente y señores legisladores, que no podemos dejar pasar por alto las declaraciones y la reacción que no tiene nombre, por parte del concejal Humberto Jácome, los días de la fiesta de la ciudad de Quito, cuando un periodista de los que hacen estos programas chistosos, se acercó a la suit de la alcaldía de Quito, señor Presidente, señores legisladores, y tuvo

Continúa

una actitud despectiva por parte del señor Alcalde Roque Sevilla. E inmediatamente la reacción que la televisión lo ha señalado en estos últimos días por parte del señor concejal del cantón Quito, Humberto Jácome, que dijo ¡fuera los monos, no queremos los monos en Quito, Quito es nuestro, no es de los monos! Sí, señores, eso dijo el concejal Humberto Jácome. Y yo pregunto carajo, señor Presidente, discúlpeme la palabra, ¿Es que Quito no es parte del país? ¿es que el Ecuador no es una sola unidad? Es que aquí, señor Presidente, cuatro pelucones, cuatro señores que creen que tienen sangre azul y que solamente viven a costa del Estado, se creen los dueños absolutos de la ciudad de Quito, cuando la ciudad de Quito la conforman ciudadanos de todo el país. Y estoy seguro, que la mayoría del pueblo de Quito, también rechaza esta actitud antiecuatoriana, regionalista del concejal Humberto Jácome, bajo la actitud complaciente del Alcalde Roque Sevilla. Esto no puede pasar, señores diputados, porque aquí se pretende dividir más al país, se pretende decir que Quito es solo de cuatro pelucones, cuatro pelucones que manejaron antes el golpe de Estado del 5 y 6 de febrero. Estos pelucones que antes intentaron matar a Febres Cordero en Taura, estos pelucones que mataron a Jaime Roldós en un accidente; que no fue accidente, señor Presidente, sino que se mató al Presidente Roldós; estos pelucones creen que todavía pueden hacer de este país, manejarlo como que fuera hacienda propia, que pueden seguir manejando los recursos del petróleo y los recursos del sector público, como hacienda propia, y es por eso la actitud soberbia, malcriada de este concejal, que no sé de que partido es ni me interesa tampoco, porque la posición que él asumió, y que felizmente los medios de comunicación, especialmente los canales de televisión mostraron la actitud, y dijeron ¡fuera los monos! y aquí en Quito monos no queremos. ¡Policía municipal, saque y arrastre a ese mono que no puede estar aquí! Más aún que ese mono, señor Presidente, tenía la condición de mujer. Eso no es posible y no podemos tampoco dejar pasar por alto, ni siquiera los diputados quiteños, porque creo que tampoco ellos van a estar de acuerdo con

esta actitud de este concejalillo de quinta categoría que no merece sino el repudio del país, por propender él un regionalismo, por propender él una actitud miserable, que la rechazamos nosotros, no como costeños, lo rechazamos como ecuatorianos, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Daniel Pauker. -----

EL H. PAUKER GUTIERREZ. Señor Presidente, señores legisladores. Yo creo que no debemos dar mucha dilatoria a esta sesión, tenemos que concretarnos directamente al Orden del Día, respetando los criterios de los legisladores que antecederon a mi palabra. Realmente el honorable Baquerizo manifestó que había que realizar una censura, y creo que es suficiente, porque una equivocación humana existe en todos los seres, y no le demos la importancia, no politicemos un aspecto que realmente lo único que nos lleva es a mancillar el nombre de todos los ecuatorianos, porque el Ecuador es de todos, no es exclusivamente para uno u otro o estamos hablando de un sectarismo, de un regionalismo. Yo quiero entrar a la parte medular, al punto del Orden del Día, exclusivamente al cuarto punto, a la Ley de Educación Superior. La semana pasada se quedó para que el día de ayer se continúe el segundo debate de este proyecto, y sin embargo, está en cuarto lugar para hoy día. Y yo solicito a todos los honorables diputados, que nos den el apoyo correspondiente para que este punto del Orden del Día, pase al primer punto, y se finiquite este problema que es de vital importancia a nivel nacional, lo que es la educación superior. Este es mi planteamiento, señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor legislador una inquietud, permítame. Yo le garantizo a usted que vamos a llegar a esa importante ley. Como usted bien lo dice, si concretamos y tratamos ya el Orden del Día, más allá de las importantes intervenciones que puedan tener los señores legisladores. Yo creo que podemos evacuar, porque también hay aspiraciones

de otros sectores y otros diputados que han venido planteando. Yo hablé con el señor Cordero, con mi gran amigo, como le suelo decir, Juanito, que sí vamos a llegar, porque aquí son dos resoluciones y proyectos de primer debate, eso lo vamos a tratar en máximo una hora, y nos quedará el resto para tratarlo, pero como usted bien dice, concretemos y respetemos el Orden del Día, y va a ver que vamos a atender no solamente el cuarto sino hasta el quinto. Pero cuando tratemos el segundo debate de la Ley de Educación, trataremos una parte porcentual de los artículos, y podemos tratar otro proyecto también importante, pero vamos a avanzar. Honorable Antonio Posso. -----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, yo quería expresar la preocupación, yo no sé, si usted como Presidente encargado, ha dispuesto que pase al cuarto lugar el debate de la Ley de Educación Superior, cuando ayer hubo un compromiso incluso personal suyo y público, frente al doctor Medardo Mora, en que incluso se lo iba a recibir en una comisión especial; sin embargo, pues hoy veo que está en el cuarto lugar. Estamos de acuerdo en el primer punto del Orden del Día, que había sido un pedido del abogado León Roldós. Esta la medida, no sé si se aclare de una vez, si hay la intención de tratar esta ley o no, porque así como están las cosas, yo dudo que podamos tratarlo el día de hoy. Necesitaría una explicación de parte suya, porque el Consejo Administrativo de la Legislatura tampoco se ha reunido para tratar estos temas. Y en el otro aspecto, pues yo igual quiero sumarme a las actitudes de protesta muy justificadas, respecto a las declaraciones de este señor concejal Jácome, que es verdaderamente denigrante que se haya referido así, a hermanos de la costa ecuatoriana, sobre todo a mujeres. Me parece que este concejal es una clonación del señor Illingworth que hay en Guayaquil, si esta es una clonación, a estos tipos no les necesitamos ni en Quito ni en Guayaquil, porque hacen daño al país, creo que hay que condenar, venga de donde venga estas actitudes regionalistas, enfermizas, que lo único que provocan es mayor regionalismo, disolución nacional,

enfrentamientos que a ningún ecuatoriano realmente le conviene. Yo igual quiero sumarme a las manifestaciones de rechazo y de protesta a todo este tipo de elementos enfermos que hay aquí en Quito y en Guayaquil. En lo demás, señor Presidente realmente quisiera una explicación sobre el tema del tratamiento de la Ley de Educación Superior. Nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, yo le explico a usted honorable Posso. Los proyectos que están adelante del segundo debate de la Ley de Educación, son de dos y tres artículos, no es más, y son proyectos de resoluciones que son muy ligeros. De tal manera que no es que estamos quitándole importancia, le ruego que chequeemos y se va a dar cuenta, como le dije al diputado Pauker, es sumamente rápido, no demorará mucho tiempo en que evacuemos los tres, cuatro puntos no. Honorable Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, señores legisladores: Quiero referirme muy brevemente al asunto que se ha planteado en la sala, relacionado con la actitud reprochable de un ciudadano de Quito en la Plaza de Toros, cuando con actitud realmente regionalista, condenaba a ciertos hermanos de la costa ecuatoriana, de la ciudad de Guayaquil. Por fortuna ese es y debe ser tomado así, un hecho aislado, señor Presidente. No es la actitud de los ecuatorianos y menos aún de los habitantes del noble pueblo de Quito, caracterizado más bien por su actitud generosa, por su actitud comprensiva, tolerante muchas veces, por su actitud noble, señor Presidente, hacia todos y cada uno de los hermanos ecuatorianos, y especialmente de quienes habitan en las provincias de la costa ecuatoriana, de nuestros hermanos de Guayaquil. Señor Presidente, ya lo dijo el diputado Posso, esta es una de las consecuencias negativas, nefastas, de un regionalismo que a veces se exagera masivamente, por fortuna aquí no ha habido manifestaciones masivas de regionalismo, ni han sido voces en conjunto las que se han expresado de esa manera, ha sido una voz aislada, condenable desde todo punto de vista, por las gentes que

entendemos al país como una unidad y que siempre hemos abierto nuestro corazón, y hemos extendido nuestros brazos, a los hermanos de la costa ecuatoriana, porque los unos y los otros hacemos y formamos un solo país, señor Presidente. Yo si quiero con esta oportunidad, llamar la atención de la sala y de nosotros los legisladores, porque así como condenamos la actitud de este concejal, y lo hacemos con toda entereza, con toda la convicción de nuestro espíritu democrático y de nuestra actitud fraterna hacia todos los ecuatorianos; asimismo, debemos condenar con la misma energía las voces que vienen de otras latitudes. ¿Acaso que no fuimos testigos, de que un ciudadano en sus cabales o no, que ejerció en un momento dado las funciones de legislador, un ex-legislador, arrancaba con prepotencia y soberbia el rótulo de una de las calles de Guayaquil, por el hecho de que ese rótulo decía Pichincha. ¿Acaso que no hemos sido testigos de la actitud de una dama de Guayaquil, que invitaba al pueblo ecuatoriano a incendiar Quito, es...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden honorable Marco Proaño.-

EL H. PROAÑO MAYA. Yo pido dispensas al señor diputado Lucero. Señor Presidente, el día de ayer el Congreso Nacional dio ejemplo de cómo debe actuar como institución frente a un problema de la patria. No permitamos que después de 24 horas el Congreso siga siendo el espacio para hablar de actitudes pendencieras y seguir lesionando a la unidad de la República. Señor Presidente, le pido a usted que corte este momento, este debate parlamentario y pensemos que ayer no debe ser una excepción, sino la conducta permanente del Congreso frente a los intereses nacionales.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marco Proaño su criterio lo participo plenamente. Pero dos cosas: No puedo ser adivino de lo que el legislador diga; y, segundo, no puedo coartar el derecho en una democracia, a lo que exprese cualquier señor Legislador de la República presente en el Congreso Nacional. Honorable Lucero. -----

[Handwritten signature]

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, en primer lugar no se trata de un punto de orden. En segundo lugar, el diputado Proaño está equivocado, yo no estoy incitando, nunca lo hecho, ni lo voy hacer, al regionalismo, porque eso me parece la cosa más antipatriótica y absurda; lo que estoy pidiendo a la sala y a los legisladores, es que siempre seamos coherentes, que cuando haya estos brotes de regionalismo, estos brotes hasta injuriosos, seamos capaces de condenarlos, como se ha hecho bien en esta sesión esta mañana; pero que procedamos asimismo, cuando esas voces vienen de otras latitudes de nuestro país. Ahí guardamos silencio, y ese silencio también es parte del regionalismo señor Presidente. Entonces yo creo que lo que estoy proponiendo es una cosa saludable, precisamente para enrumbar al país, por caminos de la unidad nacional. Parece que no son actitudes pendencieras ni de riña, señor Presidente, de ninguna manera. Yo estoy diciendo que tengamos la misma actitud coherente en todos los actos que se produzcan, porque esto viene dañando la imagen y la unidad del país. Creo que esto es consultivo y positivo, por encima de las discrepancias que podamos tener, y esa es la invocación, y yo simplemente quiero terminar esta corta intervención, haciendo notar a la sala, que ésta debe ser la actitud siempre, en un caso y en otro caso. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Blanca Ugarte. -----

LA H. UGARTE GUZMAN. Señor Presidente y señores legisladores: A eso venimos aquí, honorable Proaño, a expresar lo que nosotros sentimos y a legislar. Pero también a rechazar una ofensa que no solamente se la hecho a la mujer guayaquileña y costeña, sino a los ecuatorianos. Si buscamos esa unidad, debemos rechazar esa actitud, porque esa es la búsqueda de una unión de todos los pueblos que conformamos el Ecuador. Hoy, como lo ha dicho anteriormente el honorable Lucero, hubo una mujer guayaquileña, que en un exabrupto, lanzó palabras que no debería haberlas hecho. Y lo

rechazamos, como lo hicieron el diario Comercio y el diario Hoy. No solamente lo rechazaron, se mofaron de esa mujer. Las Cámaras de la Producción de Quito se levantaron. Y por qué nosotros los costeños, que hoy nos sentimos realmente degradados, al decir que nosotros los costeños, los monos como nos tratan, tenemos nosotros que aguantar ¡fuera de Quito! ¿Acaso esto no es un país? Deberíamos presentarle una moción al Concejo de Quito, para que se rechace esto, para que por lo menos se demuestre de que sí queremos la unidad. Porque usted ha oído, y yo les pregunto a los señores legisladores, ¿si han visto en algún diario de la Sierra ecuatoriana, si se ha tocado el tema? No, señores, no se lo ha tocado. Pero cuando hubo las expresiones de la señora, que las rechazamos en su momento también, y las entendimos en un exabrupto de una persona que le puede pasar, la rechazamos porque no estábamos de acuerdo en que vayamos a una desintegración del país. Este partido que yo represento, ha demostrado ante el país, que queremos unidad, pero que queremos una unidad justamente distribuida, una distribución política y económica para todos, eso no quiere decir que nosotros queramos la división del país. Pero sí ofende y da rabia, impotencia, de que un pobre y triste concejal de Quito, se exprese de esa manera de los costeños, porque no hay como denigrarlos, como él dice "monos". Somos monos y muy orgullosos de ser monos, tal vez, porque ustedes los serranos, también se siente orgullosos de ser serranos, eso somos pues, costeños y serranos, y tenemos, aunque tengamos diferentes costumbres y diferentes maneras de expresarnos, somos todos de un mismo país. Entonces, si queremos unidad, cuando juzguemos a los demás, juzguémoslos con la misma vara. Cuando los medios de comunicación que se hicieron eco en contra de una mujer, ahí si buscando regionalismo, ahora se quedan callados ante la actitud, no de una mujer cualquiera como es Joyce de Ginatta, porque representa a una Cámara, este sí es una autoridad pública, él es un Concejal de esta ciudad pues, y ahí sí nadie dice nada. Y cuando nosotros queremos expresarnos, ¡ah! hay que callarlos. Perdóneme honorable Proaño, con todo el respeto, pero aquí hay que pararse, y las mujeres no nos vamos a

dejar ofender. Es hora de que el país entienda que somos uno solo, y que debemos estar unidos para poder salir adelante, sino no saldremos adelante nunca. Pero si nosotros reclamamos algo, tenemos el derecho a reclamarlo. Y que no se vea que ese reclamo de una autonomía, en el caso, se entienda que queremos dividir el país, nosotros somos bien conscientes de lo que queremos, y ese querer, es el querer un solo de puño, un solo Ecuador. Muchas gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Yo invito a los señores legisladores a que nos sometamos y los invito, tenemos cuarenta minutos, diputado Rossi, pues si usted gusta podemos hablar toda la mañana. Pero aquí hay un Orden del Día importante, y ya han habido los rechazos, a los que yo me solidarizo, por supuesto que sí, Pero yo los invito comedidamente, comedidamente a que concretemos el Orden del Día, eso es todo. Hay como cerca de quince intervenciones, van cuarenta minutos. Señor diputado Sixto Durán Ballén. Diputado usted está inscrito, no lo inscribo yo, le voy a dar la palabra Jorge, le voy dar la palabra a todos los legisladores, si es conveniente. Continúe honorable Sixto Durán Ballén. -----

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ. Señor Presidente, el día de ayer, yo asistí parcialmente a la reunión de esta Cámara, debía retirarme y puse en conocimiento del señor Secretario del Congreso, para asistir al entierro de la esposa, de quien fuera mi Vice-Alcalde, el doctor Benjamín Terán Varea, para cumplir con un acto de amistad, de solidaridad y un acto también de celebración cristiana, debí retirarme de esta sala. Pero antes de hacerlo, señor Presidente, aquí en esta sala, usted se comprometió a que el día de hoy se tratara en primer lugar, en base al pedido del señor Rector de la Universidad de Guayaquil, nuestro diputado León Roldós, lo vinculado con el aspecto de la docencia hospitalaria de su Universidad. Y en segundo lugar, y en presencia mía, antes de retirarme de la sala, usted invitó al señor Rector de la Universidad de Manta, Presidente de

Conuep, a que acuda en la mañana de hoy para tratar este, como segundo punto del Orden del Día. Yo quiero recordar esto, señor Presidente, y pedir muy respetuosamente a su señoría, que no obstante, lo corta que puedan ser las otras indicaciones que hay en tercero y cuarto lugar, en segundo y tercer lugar, se pase a discutir, he sido profesor universitario durante trece años, fui el primer ejecutivo de una de sus escuelas, de manera de que estoy muy vinculado con la universidad ecuatoriana, y yo creo señor Presidente que debemos respetar el compromiso que su señoría hizo el día ayer con el sector educacional del país. Ya que usted ha tenido la bondad de cederme la palabra, quisiera aumentar sobre el tema propuesto por dos legisladores, y que creo que tienen razón. El honorable Polo Baquerizo y el honorable colega arquitecto Estrada. Creo que me siento un ecuatoriano auténtico, en mis venas corre sangre del Guayas por mi padre y del Chimborazo por mi madre. Pero aparte de eso, yo fui Alcalde de esta ciudad de Quito, de esta ciudad de Quito que es la capital de todos los ecuatorianos, de esta capital de Quito que tradicionalmente en su Concejo Municipal, ha tenido hombres de todas las latitudes del país, desempeñando la labor edilicia. Mencionaba al inicio, el caso del doctor Benjamín Terán, cuya esposa ha fallecido el día de ayer, de origen latacungueño, y fue miembro del Concejo de Quito, fue Vicealcalde del Consejo de Quito, señor Presidente, y por eso yo tengo que unirme a las voces de protesta, como ex-Alcalde de esta ciudad, que considera que posiblemente fue la labor más importante que tuvo en su vida, quizás más aún que la de Presidente de la República, de mayor satisfacción, porque veía diariamente lo que significaba el trabajo comunitario, que quizás en la Presidencia de la República son aspectos más intangibles. De manera señor Presidente, yo sí creo que algo debe salir de esta situación, porque no podemos quedarnos callados frente a una ofensa, que no es simplemente de una persona que estuvo en el caso de toros, sino de una persona que ostenta la representación de la ciudad como Concejal, y yo sí creo que lo mínimo, lo mínimo que debía hacer este Congreso, que está formado por ecuatorianos de todas las

latitudes del país, como lo está el Concejo de Quito, es solicitar, y lo hago yo, como persona, al señor Alcalde de la ciudad de Quito, mi buen amigo, don Roque Sevilla, que tiene que enviar a este Congreso y a través de él, a la ciudadanía ecuatoriana, un pedido de disculpas por una actitud de una persona que no ha representado dignamente a nuestra capital, a la ciudad que es de todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Medina. Yo quisiera darles a todos la palabra, poco a poco. -----

EL H. MEDINA ORELLANA. Señor Presidente, señores legisladores: El día de ayer (vacío de grabación) .. de los productores ecuatorianos de esa fruta, con motivo de la decisión del Congreso Nacional, al aprobar la reforma a la Ley, para estimular y controlar la producción y comercialización del banano. Las frases del doctor Castro Benítez, brillantes como siempre, emotivas, expresaron la gratitud. Y esta mañana, a nombre de los diputados de las provincias bananeras, también quiero agradecer a mis compañeros de este Congreso Nacional, por su decisión, por sus juicios, por sus criterios, por la manera seria con que asumieron la decisión de ayer. Eso es lo que debe ser el Congreso, ese es el comportamiento institucional que nosotros debemos tener siempre. La ley es la ley, se dijo aquí, se ha repetido. La ley es el producto del legislador, la ley es la razón de nuestra existencia, como diputados y como legisladores, y cuanto hagamos por ir estructurando el nuevo aparato legal de la República, cuanto hagamos en esta dirección, permitirá que este país cambie. Por eso yo comparto con la posición exhibida por algunos legisladores esta mañana, de que vayamos al tratamiento de la Ley de Educación Superior. Si ayer le dimos una respuesta a los bananeros, si ayer le dimos una respuesta a los agricultores, a dos millones y medio de ecuatorianos que dependen de esta actividad económica, hoy comencemos de manera más franca a darle una respuesta a la comunidad universitaria a la educación nacional. Y yo con todo respeto, solicito a usted,

señor Presidente, que tome en cuenta, muy en cuenta las sugerencias planteadas por el arquitecto Sixto Durán Ballén, alrededor del Orden del Día de esta mañana. Pero quiero también decirles compañeros, que a mi también me golpean las frases que tratan de zaherirnos, porque somos de una determinada región; pero cuando damos respuestas como las que dimos ayer, y cuando damos respuestas como las que podemos dar hoy, indudablemente que esas situaciones ya de poco valor del regionalismo, se van a ir superando. Sigamos en esa línea, sigamos en esa conducta que asumimos ayer y que podemos asumir hoy, en algún momento, se le permitirá al Congreso Nacional superar todos estos temas del regionalismo que nos hacen mucho daño y que muchas veces nos enardecen. Solamente eso, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Oswaldo Rossi. -----

EL ROSSI ALVARADO. Gracias Presidente. Mire, aquí se ha dicho creo parte de lo que debería decirse, respecto a la condenable actitud del concejal de marras. Pero yo quiero decir algo más Presidente. Esto no es un problema tan simple, como aparentemente pudiera ser. Esto es un problema de poder. Aquí se ha hablado de regionalismo. No es un problema de regionalismo, Presidente y compañeros, es un problema de centralismo. La reacción de ese sujeto, es el resultado de la actitud de los pueblos de la patria encabezadas por Manabí y Guayas, que han planteado la autonomía de las provincias marginadas del Gobierno Central o de los gobiernos centrales de turno, que son los que han hecho del centralismo el modelo político-administrativo, concentrador de poder; ese es el resultado de la reacción de ese concejal, el darse cuenta que al fin los pueblos de la periferia de la patria, se están levantando para exigir el derecho que tienen a su propio desarrollo. Eso es en el fondo lo que hay, esa es la reacción de un individuo, que no es solo él, que representa al sector centralista, que radicalmente pues vive y reside en la capital, señores; no seamos hipócritas.

digamos las cosas como son. Nosotros respetamos a la ilustre capital. Pero hay un sector real de poder en este país, que mora en la capital, que lo lidera el Presidente Mahuad, y de eso se trata. Y por esa razón, señor Presidente, y esta es la verdadera motivación que me permite pedir la palabra, hasta el Tribunal Supremo Electoral está atentando contra la propuesta de la Provincia del Guayas, de hacer una consulta popular y pronunciarse en democracia directa por la autonomía de la primera provincia del país. Entonces esto no es cuestión de un exabrupto de un concejalillo, esto es un problema de poder, señor Presidente. Y por qué hablo en este momento? Porque el Tribunal Supremo Electoral es un organismo subordinado, en materia de juicio político, al Congreso Nacional. Y yo anticipo desde ya, que el Tribunal Supremo Electoral, aquellos vocales que están atentando contra la norma constitucional, que permitió al Consejo Provincial del Guayas plantear y resolver, al Tribunal Electoral del Guayas, como dice el Artículo 106 de la Constitución, y el Tribunal Electoral del Guayas que es una entidad de primera instancia administrativa, con pleno derecho, para de acuerdo con la Constitución. hacer la convocatoria, está sufriendo la presión de algunos vocales del Tribunal Supremo Electoral, para que esa convocatoria sea fallida. Eso es lo que está ocurriendo, en franca violación de la Constitución de la República, que en el artículo 18, dice con absoluta claridad, que no se podrá argumentar la falta de una ley, para que los derechos constitucionales de los ecuatorianos sean respetados. Y las consultas populares, señores colegas, son derechos políticos de los ciudadanos ecuatorianos. Y si estas consultas son convocadas, como en el caso del Guayas, respaldadas en la Constitución, aquellos vocales del Tribunal Supremo Electoral que están atentando contra ese derecho político de los guayasenses, mañana de los manabitas, pasado de Los Ríos, de los orenses o de los azuayos, está violando la Constitución, y desde ya lo denunció que hay vocales del Tribunal Supremo Electoral que están en ese intento, hasta incluso su Presidente, que parece que se ha olvidado que está allí, por un razonable y legítimo acuerdo político

Continúa

en este Congreso, en su condición de hombre de una terna socialcristiana, porque la Constitución permite o dispone que los partidos políticos seamos quienes entreguemos las ternas, también se está olvidando de su condición, y se está acordando de que es o que pertenece también a una familia centralista, y está también actuando también de esa manera, y en forma insólita se atreve a hacer expresiones contra Xavier Neira, jefe del bloque de la bancada socialcristiana. Por tanto, señor Presidente, hago esta denuncia, que estoy seguro que todos los señores legisladores ya lo saben, pero desde ya anticipo el llamado a juicio político a esos vocales, que violando la Constitución, con cortapisas, con leguleyadas, están pretendiendo, repito, dar por concluida la convocatoria legítimamente hecha por el Tribunal Electoral del Guayas. Y concluyo, señor Presidente, invitando a los señores legisladores, especialmente a esos respetables jefes de bloque, como Jorge Marín, como Paco Moncayo, como Rivera, como León Roldós, como el diputado Posso, como el diputado Sixto Durán, a que conozcan que en pocos días voy a presentar un proyecto de reforma constitucional, en mi calidad de ex-Presidente del Tribunal Electoral del Guayas, y ex-vocal del Tribunal Supremo Electoral, denunciando todas las mañas, irregularidades y violaciones legales, que permanentemente cometen los tribunales electorales, y plantear una reforma constitucional, que parece que se le olvidó a la Asamblea Constitucional, cuando debió haber sido una de las principales reformas de la Carta Política, dejaron íntegra a la Función Electoral, con todas sus mañas, repito, con todos su desaciertos y con todas sus gravísimas falencias; lo presentaré, no en función del bloque Social Cristiano, en función de mi personal experiencia, como magistrado que fui de los Tribunales Supremo Electoral y del Guayas, para que por primera vez o, entre las pocas veces, como ayer este Congreso actuó con tantísima responsabilidad con el país, estudiemos y analicemos una reforma seria y profunda a la Función electoral, para que se deje de ser, como parece ser que sigue siendo, una institución al servicio de los interese politiqueros, y en este caso también.

centralista. Gracias Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Juan Cordero. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Señor Presidente, honorables legisladores: Usted, señor Presidente, habrá captado el ánimo que existe entre muchos sectores de legisladores en torno a la conveniencia de entrar ya a debatir la Ley de Educación Superior; considerando además, que ya se la leyó y que hay que entrar directamente al debate. Yo conozco de su agilidad, como director de sesiones. Señor Presidente, creo que lo que más conviene, es que ya aprobemos un Orden del Día, y que no sigamos dando discursos, para que se pueda atender a la invitación que se le hizo al señor Presidente del CONUEP y se le pueda oír en comisión general, y entrar ya a aprobar uno por uno los puntos que consta en el orden del día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, gracias honorable Cordero.-

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Pidiéndole a usted señor Presidente, que para la continuación del debate de la Ley de Educación Superior, se la ponga mañana en primer punto del Orden del Día. Muchas gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Jorge Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Con el mismo derecho que tengo, como un solo legislador, señor Presidente, le pedí al inicio la palabra. Voy a ser concreto, respetuoso del Orden del Día, señor Presidente. El señor Alcalde de Olmedo, de la provincia de Loja, está aquí desde la semana anterior con una delegación. Es solo un punto, señor Presidente, de una Ley que tiene un solo artículo, en el que no nos va a llevar sino como primer debate, la lectura del mismo. Yo le ruego muy comedidamente, porque son veintidós horas de viaje desde Loja hacia acá, por favor, señor Presidente y señores legisladores, con todo comedimiento, siendo la lectura

simplemente y que se dé definitivamente el Orden del Día, por favor, señor Presidente, que se pase al tercer punto del Orden del Día, una lectura tan simple, que tenemos que pasarla, y continuemos con el mismo Orden del Día. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable. Vamos a llegar a una hora. Honorable Páez. -----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, honorables legisladores: El cáncer de estómago produce los mismos daños que el cáncer de garganta, y el regionalismo es el cáncer de este país, hay que extirparlo, se produzca en un lado o se produzca en otro lado. Y nosotros aquí en el Congreso, tenemos que evitar que este problema se generalice o que este problema prospere. Somos un solo país. En la sierra y en la costa la gente se muere de hambre; en la sierra y en la costa la gente necesita justicia social, y eso tenemos que buscar nosotros como legisladores. Pero, señor Presidente, yo quiero hacerle un pedido muy especial a usted y a los señores legisladores, el país esta viviendo una situación tremendamente tormentosa en el área de la seguridad social, los hospitales, los dispensarios del Seguro Social han paralizado su gestión, porque existe un serio conflicto con los dirigentes de la Comisión Interventora del Seguro y con el Director General del IESS, Están actuando en forma trabiliaria, están cancelando a gente, y los hospitales, los dispensarios carecen de medicinas, carecen de insumos, los enfermos no pueden ser atendidos a nivel nacional. El conflicto se ha prolongado ya por seis semanas. Hemos tratado de conversar con funcionarios del gobierno, para que en base a comprensión, se pueda terminar con esta situación dolorosa para el Ecuador. No hemos obtenido respuestas. Si el Congreso ha dado muestras de madurez, ha dado muestras de consenso, ha llegado a acuerdos especiales, y se ha convertido en muchos casos, en la instancia gubernamental que solventa los problemas, yo creo que esta es la ocasión en la que el Congreso tiene que actuar. Sugiero y le pido, señor Presidente, que se nombre

C. Santos

una comisión mediadora de legisladores, para que conversen, para que se pongan de acuerdo con las dos partes, para que el Congreso otra vez haga notar su presencia en el país, para que el Congreso sea otra vez quien tome la batuta en la solución de problemas álgidos, como éste que está viviendo el Instituto Social Ecuatoriano. Es por esto, señor Presidente, que le solicito a usted y solicito a los honorables legisladores, se nombre esta comisión, con legisladores de todos los bloques, para que realicen esta gestión y terminen con este conflicto que afecta a los trabajadores del Seguro, que afecta a los afiliados, que afecta a los jubilados y que afecta a los enfermos de la Patria. Si el Congreso no toma parte en este hecho, el problema va a seguir agrandándose, y la bomba social va a estallar. Tenemos que dar respuesta a nuestro pueblo, a nuestra gente, y el trabajo del Congreso es el que puede llegar a una finalidad adecuada. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Muchas gracias. Señores legisladores, hay la propuesta del diputado Cordero, del diputado Sixto Durán-Ballén, sobre la Ley de Educación. Nosotros no estamos rehusando a tratarla. Cuando chequemos que hay dos proyectos de resolución, que son muy rápidos, muy ligeros, vamos a evacuar gran parte del proyecto de Segundo Debate de la Ley de Educación. En el planteamiento del diputado Jorge Montero, que me dice que es un solo punto, que es la cantonización del cantón Olmedo de Loja, está bien, yo lo acojo, y si hay apoyo podemos ir; pero, tenemos una hora, compañeros, concretemos, vamos a estos cambios, y vamos al Orden del Día, y demos una respuesta como han dicho los legisladores, como lo hicimos ayer, y si es necesario declararnos en sesión permanente hoy día, pues, nos declaramos un par de horas para seguir trabajando, yo creo que ese es el espíritu no de quien os habla sino de todos. Está con nosotros el señor presidente del CONUEP, el doctor Medardo Mora. Y luego después que aprobemos el Orden del Día, tratemos como primer punto, lo que está establecido, lo que habíamos decidido. Vamos a oír al doctor Medardo Mora. Hay dos comisiones generales, señores, de

tal manera, que ayudemos, no a mí, a ustedes mismos y al país, y evacuemos en lo posible este Orden del Día, que recoge en gran parte el sentir de todos los legisladores, que en lo posible hemos podido atender. Sí, la comisión que usted lo dice, vamos a hacerlo administrativamente, acojo su criterio, honorable Páez, yo lo acojo, me parece oportuno, me parece justo, y me parece una inquietud totalmente necesaria, sobre todo en este momento que se vive, pero eso lo vamos a hacer administrativamente. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción planteada por el honorable Jorge Montero, en el sentido que el quinto punto del Orden del Día, esto es el primer debate del Proyecto de la Ley Reformativa a la Ley de Creación del cantón Olmedo en la provincia de Loja, sea considerado en esta sesión como punto tres, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores legisladores. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados: Setenta y seis honorables diputados presentes en la sala, cuarenta y seis apoyan la moción del diputado Montero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esto es violento y rápido, vamos a evacuar inmediatamente, para concretarlo en segundo debate. Señor Secretario, en consideración el Orden del Día, con esta reforma. Primer punto del Orden del Día. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día: "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Creación del Sistema Hospitalario Docente de la Universidad de Guayaquil, número 21-335, (Auspiciado por el Ejecutivo)". Permítame, señor Presidente, dar lectura al informe de la Comisión Especializada. "Quito, noviembre 18 de 1999. Informe 015. Referencia: Informe Segundo Debate del Proyecto 21-335. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga,

Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante Oficio 3345-DGAL, de fecha 17 de noviembre de 1999, suscrito por el licenciado Rothman Valdospinos, Director de Asuntos Legislativos del H. Congreso Nacional, se ingresó en la Secretaría de la Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, copia del acta textual de la sesión del Honorable Congreso Nacional, de fecha noviembre 16 de 1999, en la que se conoció y discutió en primer debate, el informe sobre el Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Creación del Sistema Hospitalario Docente de la Universidad de Guayaquil, signado con el número 21-335, (Auspiciado por el Ejecutivo), en trámite ordinario. La Comisión, luego del análisis a las observaciones planteadas, pone a consideración del Honorable Congreso Nacional el siguiente informe para segundo debate. Síntesis de algunas de las observaciones realizadas al proyecto en referencia en primer debate, por varios de los señores legisladores: El honorable León Roldós. Luego de una explicación sucinta del objetivo, propósito y marco legal del proyecto, que persigue la integración de un sistema de salud en la provincia del Guayas, mediante la creación del Sistema Hospitalario Docente de la Universidad de Guayaquil, justifica la necesidad de crear un directorio adicional al Consejo Universitario, donde se generarían las decisiones, sin que deje de ser hospital docente y manteniendo la vinculación con el sistema; en este sentido propone un Comité Ejecutivo como órgano de administración del sistema conformado por siete miembros, donde consten a más del representante del Gobierno, (delegado del Ministerio de Salud) y del Consejo Universitario de la Universidad de Guayaquil, delegaciones de la sociedad civil guayaquileña representados en las siguientes organizaciones públicas y privadas: a) Representante de la Ilustre Municipalidad del cantón Guayaquil; b) Representante de los sectores empresariales; y, c) Representante de sectores sociales organizados gremialmente. El Honorable Xavier Neira. Expresando su respaldo al proyecto, sugiere una modificación al Artículo 3 del proyecto, en lo que se refiere a la conformación del Organo de Administración del Sistema

Hospitalario Docente de la Universidad de Guayaquil, al que propone integrarlo bajo la denominación de "Directorio", instancia de dirección, que debería conformarse necesariamente a más del representante del Gobierno Nacional (Ministerio de Salud) y de la Universidad de Guayaquil, con los siguientes representantes de la sociedad civil guayaquileña: a) Delegado de la Ilustre Municipalidad del cantón Guayaquil; b) Delegado de la Junta Cívica de Guayaquil; y, c) Delegado de las centrales sindicales legalmente organizadas con sede en Guayaquil. Honorable Ribadeneira Alzamora. Reflexiona que el presente proyecto constituye un avance del país en su proceso de descentralización. Sugiere que si el mismo, es un proyecto docente universitario, por disposición de la Ley Estudiantil, debe considerarse la representación estudiantil en la conformación del directorio. Honorable Hugo Moreno.- Sugiere que para obtener lo que el país aspira de este organismo, es decir, "una ejecución eficaz", no es necesario que se incremente el número de integrantes para la administración. Honorable Wilfrido Lucero.- Manifiesta, que de aceptarse la conformación del directorio con representaciones demasiado numerosas y diversas, llevará finalmente al órgano de dirección, a ser víctima probablemente de las presiones políticas. No se establece además el número de delegados de las diferentes organizaciones con que se conformará el directorio, dejando este vacío a la reglamentación. Propone finalmente, que el directorio se integre con cinco miembros. Intervienen manifestando su acuerdo con el proyecto los honorables: Doctor Ramiro Rivera y doctor Antonio Posso Salgado. Resoluciones. La Comisión recoge en lo que considera pertinente, las sugerencias aportadas por los señores legisladores, en el primer debate del proyecto de Ley; asume parte de la propuesta el doctor Edgar Rodas Andrade, en su condición de Ministro de Salud Pública, y del abogado León Roldós, en su condición de Diputado de la República y Rector de la Universidad de Guayaquil. Con estos antecedentes, la Comisión propone las siguientes modificaciones al informe del primer debate. En los considerandos del proyecto de Ley, se reemplaza el último

inciso por el siguiente: "En uso de sus facultades constitucionales y legales, Expide la siguiente Ley Reformatoria a las Leyes número 70-06, publicada en el Registro Oficial 413, de abril 17 de 1970; y, Ley 34 publicada en el Registro Oficial 181 de mayo 6 de 1980, que crea el Sistema Hospitalario Docente de la Universidad de Guayaquil". Por cuanto se trata de una Ley que debe ser necesariamente codificada, cuyas propuestas de reformas se encuentran inmersas en dos leyes, es necesario en cada uno de los artículos a aprobarse, realizar la referencia pertinente. En el Artículo 1 del proyecto se antepondrá lo siguiente: "El Artículo 1 de la Ley 70-06, publicado en el Registro Oficial 413 de abril 17 de 1970, dirá: "En razón de que originalmente el artículo a modificarse consideraba la disposición en dos incisos, y que el proyecto del Ejecutivo los separó en dos artículos, proponemos mantener la estructura original, a fin de no romper la vinculación necesaria mientras se realiza la codificación de rigor, de tal manera que el Artículo 2 del proyecto, pasa a ser inciso segundo del Artículo primero. En el Artículo 2 del proyecto, se antepondrá lo siguiente: El primer inciso del Artículo 2 de la Ley 70-06, antes mencionada, dirá: Se reemplaza su redacción por la siguiente: "El órgano de administración del Sistema Hospitalario Docente de la Universidad de Guayaquil será su Comité Ejecutivo, integrado por siete miembros, conformados de la siguiente manera: a) Rector de la Universidad de Guayaquil, quien preside el Comité y lo representa; b) Delegado del Consejo Universitario de la Universidad de Guayaquil; c) Ministro de Salud o su representante; d) Delgado de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil; e) El Presidente de la Junta Cívica de la ciudad de Guayaquil; f) Delegado de las cámaras de la Producción; y, g) Delegado de las organizaciones de Trabajadores de la provincia del Guayas. El Comité Ejecutivo designará un Director Ejecutivo, de una terna elaborada por el Consejo Universitario de la Universidad de Guayaquil. La recaudación del impuesto y su inversión financiera estará a cargo de la Universidad de Guayaquil y sus propios órganos de gobierno. Su recaudación la hará la Tesorería de dicha

Universidad, la que expedirá las cartas de pago respectivas. Los contribuyentes están obligados a su pago durante el primer trimestre de cada año. Se considera que el concepto que implica "Comité Ejecutivo", es mucho más coherente que "Director Ejecutivo". Para los fines de este proyecto, los siete miembros representados en el Comité Ejecutivo, democratizarán y equilibrarán las decisiones de la instancia de dirección, lo que finalmente favorecerá a la transparencia y equidad en la dirección, y los procesos contractuales a realizarse en el Sistema Hospitalario Docente de la Universidad de Guayaquil. En lo concerniente a la propuesta planteada por el honorable Ribadeneira, los miembros de la Comisión consideran que su planteamiento está recogido en la conformación del Consejo Universitario, toda vez que este delegado representa a las autoridades, delegados de profesores, estudiantes, empleados y trabajadores de la Universidad. El Artículo 4 del proyecto pasa a ser Artículo 3. Se antepondrá a su redacción lo siguiente: "Reformase el Artículo 1 de la Ley 34 publicada en el Registro Oficial 181 del 6 de mayo de 1980, por lo siguiente: "El Artículo 5 del proyecto se lo incluye como Artículo 4. Se reemplaza "autorización del directorio", por "autorización del Comité Ejecutivo". A continuación, se crean los siguientes artículos que reemplazan a los planteados en el proyecto. "Artículo 5. La administración del Sistema Hospitalario Docente de la Universidad de Guayaquil, deberá determinarse mediante Reglamento dictado por el Presidente de la República, a petición del Consejo Universitario de la Universidad de Guayaquil. Artículo 6. Esta Ley, por ser especial, regirá sobre cualquier otra ley que se oponga". Por lo expuesto, la Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, con las modificaciones introducidas, considera que el proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes 70-06, publicada en el Registro Oficial 413 de 17 de abril de 1970; y, la Ley 34 publicada en el Registro Oficial 181 de 6 de mayo de 1980, que Crea el Sistema Hospitalario Docente de la Universidad de Guayaquil, se enmarca dentro del ordenamiento constitucional y su inclusión es conveniente a la legislación ecuatoriana.

En tal virtud, recomienda al Honorable Congreso Nacional su aprobación. Atentamente, -suscriben- el honorable doctor Ramiro Rivera Molina, Presidente de la Comisión; el doctor René Maugé Mosquera, Vocal; señorita Fanny Uribe López, Vocal; doctor Mario Moreira Reina, Vocal; abogado León Roldós Aguilera, Vocal". Acompaña a la Comisión el texto del proyecto, que dice así: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que, por la Ley 70-06, publicada en el Registro Oficial 313 de 17 de abril de 1970, sancionada por el Presidente de la República, doctor José María Velasco Ibarra, el impuesto de dos por mil anual que gravaba al comercio, banca e industria del cantón Guayaquil, para la construcción de la Catedral de Guayaquil, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1970, fue destinado, con carácter permanente, a partir del 1 de enero de 1971, para financiar la construcción, el equipamiento y el mantenimiento del Hospital Universitario de Guayaquil; Que en esa Ley se exoneraba de toda clase de impuestos y recargo a la importación de materiales y equipos que no se produzcan en el país, destinados al Hospital Universitario; y, se establecía que la administración del hospital y de los fondos provenientes del gravamen estaría a cargo de la Universidad de Guayaquil; Que la Cámara Nacional de Representantes, mediante Ley publicada en el Registro Oficial 181 del 6 de mayo de 1980, aceptó una modificación propuesta por el Presidente de la República, abogado Jaime Roldós Aguilera, facultando a la Universidad de Guayaquil para que proceda a construir el Hospital Universitario de Guayaquil y a adquirir el equipamiento completo para su funcionamiento; Que el Presidente de la República, abogado Jaime Roldós Aguilera, mediante Decreto Ejecutivo 543, publicado en el Registro Oficial del 14 de enero de 1981, exoneró a la Universidad de Guayaquil del requisito de licitación o concurso de ofertas para los contratos de construcción y equipamiento del Hospital Universitario que celebre la Universidad con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de carácter público o privado, y la contratación solo debería estar sujeta a los informes de ley; y, Que, a más del financiamiento que nace de la Ley 70-06, el Gobierno

ecuatoriano del presidente de la República, doctor Jamil Mahuad, ha incluido en el Protocolo de Negociación con el Gobierno español, una línea de crédito de hasta cuarenta millones de dólares. En uso de sus facultades constitucionales y legales, Expide la siguiente: Ley Reformatoria a las Leyes 70-06 publicada en el Registro Oficial 413 de abril 17 de 1970; y, Ley No. 34 publicada en el Registro Oficial 181 de mayo 6 de 1980, que crea el Sistema Hospitalario Docente de la Universidad de Guayaquil.

Artículo 1. El Artículo 1 de la Ley 70-06, publicada en el Registro Oficial 413 de abril 17 de 1970, dirá: "El impuesto del dos por mil anual que grava al comercio, bancos e industrias del cantón Guayaquil, sobre los capitales declarados en las respectivas matrículas comerciales e industriales, y que fuera creado por Decreto expedido por la Honorable Asamblea Nacional Constituyente el 9 de enero de 1945, publicado en el Registro Oficial 182, de 10 de los mismos mes y año, para atender la construcción de la Catedral de Guayaquil, y cuya vigencia concluye el 31 de diciembre de 1970, según Decreto expedido por el Congreso de la República el 23 de noviembre de 1959, publicado en el Registro Oficial 981 de 1 de diciembre de dicho año, destínase permanentemente y a partir del 1 de enero de 1971, para financiar la adquisición de bienes inmuebles y muebles y de servicios destinados al Sistema Hospitalario Docente de la Universidad de Guayaquil, incluyendo las construcciones que deban levantarse, así como su administración y mantenimiento. Exonérase de toda clase de impuestos y de recargos a la importación de bienes y servicios, así como para su adquisición local, destinados al Sistema Hospitalario Docente de la Universidad de Guayaquil, inclusive las construcciones que deban levantarse. "Artículo 2. El primer inciso del Artículo 2 de la Ley 70-06, antes mencionada, dirá: El órgano de administración del Sistema Hospitalario Docente de la Universidad de Guayaquil, será su Comité Ejecutivo, integrado por siete miembros, conformados de la siguiente manera: a) Rector de la Universidad de Guayaquil, quien preside el Comité y lo representa; b) Delegado del Consejo Universitario de la Universidad de

[Firma]

Guayaquil; c) Ministro de Salud o su representante; d) Delegado de la Ilustre Municipalidad de Guayaquil; e) El Presidente de la Junta Cívica de Guayaquil; f) Delegado de las Cámaras de la Producción; y, g) Delegado de las organizaciones de Trabajadores de la provincia del Guayas. El Comité Ejecutivo designará un Director Ejecutivo, de una terna elaborada por el Consejo Universitario de la Universidad de Guayaquil. La recaudación del impuesto y su inversión financiera estará a cargo de la Universidad de Guayaquil y sus propios órganos de gobierno. Su recaudación la hará la Tesorería de dicha Universidad, la que expedirá las cartas de pago respectivas. Los contribuyentes están obligados a su pago durante el primer trimestre de cada año. "Artículo 3. Refórmase el Artículo 1 de la Ley 34, publicada en el Registro Oficial 181, del 6 de mayo de 1980, por el siguiente: "Facúltase a la Universidad de Guayaquil para, de acuerdo con los artículos 1 y 2 reformados de la Ley 70-06, por esta Ley, proceda a adquirir o a construir y equipar las instalaciones necesarias para el Sistema Hospitalario Docente de la Universidad de Guayaquil. "Artículo 4. Exonérese del requisito de licitación y concurso de ofertas y precios, a las adquisiciones de bienes y servicios destinados al Sistema Hospitalario Docente de la Universidad de Guayaquil; pero para toda adquisición de bienes y servicios y contratos de construcción se requerirá la autorización del correspondiente Organo de Gobierno de la Universidad de Guayaquil, de acuerdo con su propio estatuto y la autorización del Comité Ejecutivo, que se establece por el Artículo 2, reformado de la Ley 70-06, en los caos que determine el Reglamento a expedirse, y los informes favorables de la Contraloría y la Procuraduría General del Estado, cuando por la cuantía se lo requiera. "Artículo 5. La administración del Sistema Hospitalario Docente de la Universidad de Guayaquil, deberá determinarse mediante Reglamento dictado por el Presidente de la República, a petición del Consejo Universitario de la Universidad de Guayaquil. "Artículo 6. Esta Ley, por ser especial, regirá sobre cualquier otra ley que se la oponga". Hasta aquí

el texto del informe de la Comisión Especializada, y el articulado del proyecto de Ley en debate. -----
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, permítame informar a usted y a la Cámara, que con fecha 1 de diciembre, con trámite 18.138, fechado el Oficio 579, el 12 de noviembre, eso es antes del informe de la Comisión, se ha recibido por parte del honorable Luis Mejía Montesdeoca, una observación, que me permito dar lectura. "Texto sustitutivo del proyecto 21-335. Artículo 1. El impuesto al que se refiere la Ley 70-06, publicada en el Registro Oficial 413 de 17 de abril de 1970, estará destinado a financiar la adquisición de bienes, muebles e inmuebles y la contratación de servicios destinados al Sistema Hospitalario Docente de la Universidad de Guayaquil, incluyendo las construcciones que deban levantarse, así como su equipamiento, administración y mantenimiento. La recaudación del gravamen señalado y su inversión, estará a cargo de la Tesorería de la Universidad, la que expedirá las cartas de pago respectivas, cuya cancelación por parte de los contribuyentes deberá hacerse durante el primer trimestre de cada año. "Artículo 2. La administración del Sistema Hospitalario deberá determinarse mediante reglamento dictado por el Presidente de la República, a petición del Consejo Universitario, con la integración de un directorio en que deben estar representados: el Gobierno Nacional, la Universidad de Guayaquil y la ciudadanía del cantón. Artículo 3. Exonérese de toda clase de impuestos y recargos a la importación o adquisición local de bienes destinados al Sistema Hospitalario Docente de la Universidad de Guayaquil, inclusive de los que se necesiten para las construcciones que deban levantarse. Igualmente, exonérase del requisito de licitación y concurso de ofertas y precios a las adquisiciones de bienes y a los contratos de servicios de construcción destinados al Sistema Hospitalario; pero para las adquisiciones y las suscripciones de los contratos se requerirá la autorización del directorio y los informes favorables de la Contraloría General del Estado y la

Procuraduría General del Estado, cuando por su cuantía se los requiera. Artículo 4. Esta Ley regirá sobre cualquier otra que se lo oponga y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Este, el texto alternativo al proyecto en debate, propuesto por el diputado Luis Mejía Montesdeoca. No hay más observaciones ni planteamientos escritos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, ponemos en consideración. Quisiera escuchar el criterio del honorable Ramiro Rivera, frente a los textos alternativos. Les ruego, por favor, no es cuestión de correr lista para tengamos quórum, honorable Roldós, nosotros tenemos la buena voluntad, y ese es uno de los problemas por dilatar al inicio de la sesión, de buena fe, no de mala fe, pero hay problemas con el quórum. Les ruego que nos ayuden a los jefes de Bloque a disponer que los demás diputados estén en el seno del Pleno. Honorable Rivera. Vamos a proceder a correr lista, después de la intervención del diputado Rivera, si acaso no tenemos el quórum, por favor. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, como recordará la sala, en el transcurso del primer debate hubieron muy pocas observaciones, como hemos hecho un resumen ejecutivo en el informe de la Comisión de Gestión Pública. Un planteamiento inicial formulado por el señor diputado Xavier Neira, quien planteaba que en el Comité Ejecutivo, como Organo de Administración del Sistema, esté conformado no solamente por las autoridades de la Universidad o del Consejo Universitario de la Universidad de Guayaquil, sino adicionalmente también solicitaba, que haya delegados de la sociedad civil. Este planteamiento, así como las observaciones que formuló el diputado Hugo Moreno, el doctor Wilfrido Lucero y el diputado Ribadeneira Alzamora, recogió la Comisión de Gestión Pública, conformando lo que se denomina el Comité Ejecutivo, que es un Organo de Administración del Sistema Hospitalario, que es el objeto de esta Ley, incorporando a un representante de la Ilustre Municipalidad de la ciudad de Guayaquil, a un representante

de los sectores productivos, vale decir, de las Cámaras de la Producción, y a un representante de los sectores sociales organizados gremialmente. Debería tomarse en cuenta, señor Presidente, que este texto fue recogido con un criterio unánime por parte de la Comisión de Gestión Pública. El compañero diputado León Roldós, que adicionalmente ejerce el rectorado de la Universidad, estando empeñado en que tenga viabilidad este proyecto, sería bueno escuchar su criterio sobre el texto alternativo; personalmente creo que si el diputado Roldós considera que el texto alternativo deberíamos acogerlo, considero que los miembros de la Comisión de Gestión Pública no tendremos ninguna dificultad; sin embargo, señor Presidente, está el informe de la Comisión, reitero, un informe unánime, reitero, salvo que el texto del Artículo 1, mejore el objeto de la Ley, como para prescindir del informe de la Comisión. La otra alternativa, señor Presidente, es que llamemos a votar a la sala sobre el informe de la Comisión y, particularmente, el Artículo 1. Si es que no tiene el apoyo, y la sala considera que el planteamiento alternativo al Artículo 1 que se presenta, debe tomarse en cuenta, lo podríamos hacer. Simplemente, deseo anotar que sobre la discusión de este proyecto en el seno de la Comisión de Gestión Pública, habíamos recogido el planteamiento esencial que lo formuló el diputado Neira, así como las observaciones que plantearon los diputados que participaron en el primer debate. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted. Honorable Roldós.-

EL H. ROLDOS AGUILERA. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Realmente aquí se trata es de un problema de Secretaría, de Secretaría de la oficina del diputado Mejía, porque la comunicación del diputado Mejía es del 12 de noviembre del 99, y hace relación exclusivamente a faltas ortográficas del borrador del primer debate; y tanto eran las faltas ortográficas, que se corrigió el borrador en el primer debate. Se ha leído el texto corregido, pero el texto corregido del primer debate. El

oficio del 12 de noviembre, y cuando dice "a partir del 1 de enero", habían escrito a con h, señor Presidente. El dice quiten la h. Cuando dice "equipos que no se producen en el país", ahí habían escrito "equipos que no se preocupan en el país", quiten la palabra, se corrigió en ese momento. Donde dice "decreto ejecutivo" con minúscula, póngale mayúscula; y, en el último párrafo de los considerandos, póngale el "y". Son las cuatro observaciones, señor Presidente, las cuatro observaciones, es decir, que no se trata de otro texto, son cuatro observaciones gramaticales, y en base a las cuatro observaciones gramaticales en el texto del primer debate, el diputado Mejía le agrega, cómo debería quedar corregidas las cuatro faltas gramaticales, pero se corrigieron, señor Presidente, para el primer debate ya, ya fueron corregidas en el primer debate. Entiendo que la secretaria del diputado Mejía, en ausencia de él, entiendo que está ausente hacia algunos días. El diputado Mejía llevó el proyecto y dijo aquí tengo una copia de las observaciones y las mandó otra vez, por eso lo mandó el primero de diciembre. Eso es todo, señor Presidente, creo que resulta absolutamente claro. Dos consideraciones adicionales muy pequeñas: La primera. Todo lo que es exoneración de impuestos, todo lo que es exoneración de licitaciones, es exactamente lo mismo que está rigiendo desde el año 1970, lo mismo. Lo que sucede, es que ahora lo estamos poniendo, porque el nombre es Sistema Hospitalario Docente. Y por qué, vinculado con el crédito de los cuarenta millones de dólares se establece este Comité Ejecutivo, que no sustituye a ningún órgano de gobierno de la Universidad, porque todas las decisiones tienen que ser tomadas por el Consejo Universitario, donde están los estudiantes, los trabajadores, los decanos y, por el Comité Ejecutivo, donde no hay sustitución. Fíjese que dice textualmente en el proyecto, señor Presidente, si usted me permite leer, le ruego su autorización, dice: "Toda la adquisición de bienes se requerirá la autorización del correspondiente órgano de gobierno de la Universidad de Guayaquil, de acuerdo con su propio estatuto y la autorización del Comité Ejecutivo". Así que aquí se

mantiene todos los principios del cogobierno; hay al interior de la Universidad, el Comité Técnico del Hospital Universitario, el Consejo Universitario y, además, el Comité Ejecutivo, con el aporte que dá el Gobierno Central...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, honorable Roldós. Tengo entendido que después de la intervención del diputado Rivera, las observaciones, los criterios, han sido acogidos por el seno de la Comisión, de manera unánime. Estando en esas consideraciones, yo creo que no hay inconveniente, señor Secretario. Habiéndose leído el proyecto y el informe correspondiente, señor Secretario, ponga en consideración del Pleno la presente Ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto completo de la Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Sistema Hospitalario Docente de la Universidad de Guayaquil, número 21-335, con el texto remitido por la Comisión Especializada Permanente, que ha sido leído por Secretaría, y que no ha merecido observaciones, sírvanse expresar su voto levantando el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Acompañenos, diputado Landázuri. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, honorables diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación unánime de los sesenta y seis honorables diputados presentes en la Sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Aprobada la Ley. Señor Secretario, proceda con el trámite correspondiente. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario. Ruego, señor Edecán. Un proyecto de resolución, a ver si ganamos tiempo. Vamos a una Comisión General, pero son proyectos de resoluciones que vamos a votarlo. Vamos a recibir en Comisión General al señor Presidente del CONUEP, doctor Medardo Mora; también

a los señores Presidente de la FEPE, Presidente de la FEUE y Presidente de la Federación de Estudiantes Politécnicos Nacionales. Mientras aquello ocurra, en 10 minutos, yo creo que podemos aprobar estos dos proyectos de resolución. Señor Secretario. -----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo punto del Orden del Día: "Conocimiento y Resolución respecto de los siguientes proyectos: El presentado por el honorable Xavier Neira Menéndez..." Con comunicación 99425, el texto es como sigue: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el 22 de septiembre de 1999, el Congreso Nacional resolvió exhortar al Consejo Nacional de la Judicatura, la inmediata suspensión de las tasas por servicios registrales y notariales, toda vez que la fijación de tales tasas, rebasa la facultad conferida en el Artículo 207 de la Constitución Política de la República; Que no obstante haber transcurrido más de 45 días desde la fecha en que el Congreso Nacional resolvió la inmediata suspensión de las tasas por servicios registrales y notariales, el Consejo Nacional de la Judicatura no ha acatado la referida resolución, pese a que el Artículo 284 de la Constitución, consagra que el legislador está llamado en forma privativa a interpretar sus normas de un modo obligatorio..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sánchez, le ruego, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "... La Constitución no atribuye al Consejo Nacional de la Judicatura, facultades para modificar, crear o extinguir tasas por servicios registrales y notariales, por lo que no puede ejercer una tarea para la que no está debida ni legalmente facultada; Que insistir en el cobro de las tasas por servicios registrales y notariales, constituye desacato y abuso de autoridad; Y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Resuelve: Exhortar nuevamente al Consejo Nacional de la Judicatura, con los apercibimientos de la ley, por desacato,

la inmediata suspensión de las tasas por servicios registrales y notariales. Dado, etcétera." Este, señor Presidente, señores diputados, el proyecto de resolución en debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración, señores legisladores. Honorable Marco Proaño, sí, señor. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Sí, señor Presidente. La Constitución Política de la República, el derecho universal, consagran la independencia de las funciones del Estado. Aún más, si cada función está dentro de sus atribuciones constitucionales, de sus atribuciones legales. Señores diputados, el Consejo Nacional de la Judicatura, por mandato constitucional, tiene facultad para aprobar reglamentos, respecto al cobro de tasas por servicios judiciales. En efecto, el Consejo de la Judicatura ha puesto en vigencia una tasa de arancel, por servicios que los notarios prestan al público. Así es. ¿Será el servicio de los notarios al público, una tasa? ¿Qué es conceptualmente una tasa? Es la contraprestación que se recibe por un servicio público. Y la pregunta es: ¿Los servicios que dan los notarios al público, está dentro de la naturaleza jurídica de una tasa? Estas son preguntas, señores diputados. Y con estas mismas preguntas, algunos notarios han presentado una demanda al Tribunal Constitucional, para que resuelva sobre la decisión tomada por el Consejo Nacional de la Judicatura; es decir, este tema, señor Presidente, está en conocimiento para resolución de la Tercera Sala del Tribunal Constitucional. En consecuencia, yo invoco al buen criterio del Congreso Nacional, y a su conducción, señor Presidente, para que el Congreso se exima de conocer esta resolución. Si ya está en conocimiento del Tribunal Constitucional, ¿por qué el Congreso tiene que exhortar a otro organismo del Estado para que resuelva sobre, lo que a mi criterio, con mucho respeto, el Congreso no tiene ni facultad administrativa ni facultad legal para exhortar reglamentos o actos administrativos de otras funciones del Estado? Señor Presidente, con todo respeto, si el Congreso quiere

posteriormente tomar una resolución, mi criterio es que esperemos la resolución del Tribunal Constitucional, para ver cuál es su criterio, si está en la razón el Consejo de la Judicatura o tienen razón los demandantes que han presentado su demanda sobre este tema de las llamadas tasas de aranceles notariales. Señor Presidente, con mucho respeto, este es mi criterio jurídico. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Honorable Tito Nilton-

EL H. MENDUZA GUILLEN. Gracias, señor Presidente. Lamentablemente el diputado Neira, autor de este proyecto de resolución, no se encuentra actuando hoy día en el Congreso Nacional. Pero este proyecto de resolución, señores legisladores, no es otra cosa que reafirmar una resolución ya aprobada por el Congreso Nacional. Lamentablemente esto se origina, y déjenme decir esto con mucho énfasis, en el abuso que alguna función del Estado, como es la Función Judicial, y dentro de esa función, el Consejo Nacional de la Judicatura, por el solo hecho de no estar sujeto a control alguno, cometen estos desacatos y estos abusos. Es o no es un abuso, señor Presidente y señores legisladores, el hecho de que el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante una resolución le imponga un tributo para que los notarios paguen el 15% de sus haberes a favor del Consejo Nacional de la Judicatura? Eso es un absurdo, eso es inconstitucional, es ilegal. Ellos no pueden fijar tasas notariales y registrales, porque la Constitución y la Ley no se los permite. Y en derecho público, señor Presidente y señores legisladores, solamente se puede hacer lo que está expresamente establecido en la ley, y más aún en la Constitución, que es la Ley Suprema. Entonces, mal puede el Consejo Nacional de la Judicatura, atribuirse funciones, actitudes que no tiene. Pero esto se origina, señor Presidente y señores legisladores, porque lamentablemente, en un horror que cometió la Asamblea Nacional, un horror no un error, un horror que quiso ser corregido por el Tribunal de lo Constitucional, donde hay un criterio de la misma Comisión de Asuntos Constitucionales de este

Congreso, se le quitó a este Congreso Nacional la facultad natural fiscalizadora de las otras funciones del Estado. Una cosa es la independencia de las funciones del Estado, otra cosa muy distinta es la facultad natural que tiene el Congreso Nacional, la Función Legislativa, de fiscalizar a las otras funciones del Estado. Esto se le quitó de parte de la Asamblea Nacional, tal vez en un contubernio que hubo en esa época por la pugna de poderes que había con el actual y entonces Presidente de la Corte Suprema de Justicia, cuando hubo la pugna, y él avalizó con su presencia en esa época, recordemos, señores legisladores, la clausura de la Asamblea Nacional, cuando se prorrogó en funciones, porque supuestamente era hasta el 30 de abril que debía funcionar y funcionó hasta el 5 de junio de 1998. Pero esto es historia. A lo que yo voy, es de que se le quitó al Congreso Nacional la facultad natural, la facultad fundamental del Congreso, de fiscalizar a las otras funciones del Estado. Pero este proyecto de resolución, lo único que hace es exhortar al Consejo Nacional de la Judicatura, para que no viole la Constitución, no viole la ley, para que no abuse y no se atribuya funciones que no tiene; y es más, este proyecto de resolución ya fue aprobado por el Congreso Nacional. Lo único que llama este nuevo proyecto de resolución, es de que el Consejo Nacional de la Judicatura acate lo que ya aprobó el Congreso Nacional en su momento. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente y señores legisladores: En varias oportunidades anteriores, he dicho a la Sala del Congreso Nacional, que debemos ser muy cuidadosos con esta clase de resoluciones, porque a veces, abusando de ellas, pretendemos aún resolver problemas de carácter constitucional; es decir, una resolución la elevamos a una categoría que por su naturaleza no le corresponde. Y esto, señor Presidente, es lo que viene ocurriendo en el presente caso. El 22 de septiembre del 99, el Congreso Nacional ha resuelto exhortar al Consejo Nacional de la

Judicatura, sobre el asunto de las tasas notariales, señor Presidente. Se trataba de una simple exhortación, tal como lo dice el Considerando primero del proyecto de resolución: "Exhortar al Consejo Nacional de la Judicatura, la inmediata suspensión de las tasas por servicios notariales". Pero, mire lo que dice el segundo considerando de este proyecto de resolución. Que no obstante haber transcurrido más de 45 días desde la fecha en que el Congreso Nacional resolvió la inmediata suspensión de las tasas por servicios notariales". Señor Presidente, el Congreso Nacional, jamás ha resuelto la suspensión de las tasas notariales, porque eso no está dentro de su competencia. Esto es contradictorio, y es diferente a lo que dice el primer considerando de este proyecto. En el primer considerando, se habla de exhortación; en el segundo, curiosamente se habla de que el Congreso ha resuelto la inmediata suspensión de las tasas por servicios notariales. Y el Consejo Nacional de la Judicatura, dice, no ha acatado la referida resolución. Mire, que no somos coherentes ni siquiera en los considerandos que escribimos, en el primero, estamos hablando de exhortación; y, en el segundo estamos diciendo que el Congreso ha resuelto la suspensión de las tasas notariales, y que el Consejo Nacional de la Judicatura no ha acatado esa resolución del Congreso Nacional, resolución que jamás se ha producido, señor Presidente. Luego se dice en la parte resolutive: "Exhortar nuevamente al Consejo Nacional de la Judicatura, con los apercibimientos de la ley, por desacato". Señor Presidente, estas cosas no puede resolver el Congreso Nacional, estas son las cosas que desprestigian y ponen en mal predicamento al Parlamento. Si se trata de una simple exhortación, de qué desacato podemos hablar. Los miembros del Consejo de la Judicatura no son ciudadanos que no entienden de leyes, por eso están en ese puesto. Otra cosa es que discrepemos de la forma como ellos analizan nuestro sistema legal, las diferentes disposiciones en concreto. Pero ellos, probablemente, señor Presidente, se estarán riendo de esta clase de resoluciones. Se trata de una exhortación. Hasta ahí podríamos admitir, les exhortamos a que revisen su procedimiento. Pero después, les apercibimos

ahora en rebeldía, y les decimos nuevamente que les exhortamos por desacato. Se puede hablar de desacato, señor Presidente, cuando la persona, la autoridad o el organismo, está obligado a cumplir con una resolución o con una disposición que conste en alguna ley. Pero esto era un gesto de buena voluntad del Congreso Nacional, esto de exhortarle al Consejo de la Judicatura, para que revise los procedimientos o las resoluciones que ha tomado en relación con las tasas notariales. Señor Presidente, estoy seguro que ellos revisarán, si es que el Congreso aprueba esta resolución, revisarán la resolución y se volverán a referir de nosotros, de todo el Congreso Nacional. Porque ellos no están obligados a cumplir con estas resoluciones, señor Presidente, que inclusive están en contra de expresas disposiciones legales, como lo voy a probar. Señor Presidente, no solamente existe el artículo que se ha invocado en el proyecto, el artículo de la Constitución Política del Estado, existen también otras leyes, y probablemente basados en ese artículo de la Constitución y en esta otra ley y en estas otras disposiciones que voy a dar a conocer a la Sala, es que los miembros del Consejo de la Judicatura han dado las resoluciones que estamos ahora tratando. En la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura, Artículo 11, se dice lo siguiente, señor Presidente: "Al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura le corresponde: -literal g)- Fijar y actualizar los aranceles judiciales, los derechos de notarios, de conjueces, registradores, depositarios judiciales y de alguaciles, y el uso de casilleros judiciales." Señor Presidente, esta es una disposición de la ley que se encuentra vigente y, que probablemente no fue tomada en cuenta al momento de elaborar la resolución. Creo que en esto se está basando, en esta ley, el Consejo de la Judicatura, para referirse al tema de las tasas notariales. Y existe otra disposición expresa en esta misma ley, señor Presidente, la del Artículo 16. Dice, con su venia, señor Presidente. El Artículo 16: "La Comisión Administrativa Financiera del Consejo de la Judicatura, tendrá las siguientes atribuciones: -Literal b)- Elaborar y actualizar los proyectos, para fijar y

recaudar las tasas judiciales, los aranceles judiciales, los derechos de notarios, registradores, alguaciles y depositarios judiciales y el uso de los casilleros judiciales." Este es un organismo interno del Consejo Nacional de la Judicatura, y estas atribuciones para este organismo y para el Consejo de la Judicatura, están consignadas expresamente en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura. Entonces, cómo le vamos a exhortar nuevamente al Consejo de la Judicatura, bajo apercibimiento de ley, que es una presión jurídica, por desacato, para que cumpla esto que no podemos hacer, señor Presidente. Por esa razón, nosotros estamos en contra de esta resolución. Si hay algún problema, debe señor Presidente, enviárselo al Tribunal Constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, muchas gracias. Muchas gracias, diputado Lucero. Señores legisladores, vamos a ... Ruego a las barras... Ruego a las barras, por favor, hacer silencio y poder escuchar a vuestros dirigentes, vamos a escuchar a vuestros dirigentes. Señores legisladores, vamos a recibir en Comisión General a los señores dirigentes de FEPE, de FEUE y a la FEUPE. Tiene la palabra el señor doctor Medardo Mora, Presidente de la CONUEP. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESION Y PROCEDE A INSTALAR EN COMISION GENERAL. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR DOCTOR MEDARDO MORA, PRESIDENTE DE LA CONUEP. Señor Presidente, honorables legisladores: El agradecimiento a nombre del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, por permitirnos expresar nuestro pensamiento, respecto a una de las leyes de mayor trascendencia para el futuro del país, como es la Ley de Educación Superior. Saludo la presencia organizada y respetuosa del estudiante universitario, que ha demostrado que actualmente, señor Presidente, honorables legisladores, mantienen intacta su rebeldía, pero ya no es el estudiante que viene a vejar ni al Parlamento ni a los legisladores, son estudiantes organizados y respetuosos. Señor Presidente,

quiero ser lo más claro y concreto posible; quiero hacer reflexiones en voz alta a todos los honorables legisladores de la República, cuál es el proyecto de ley que ustedes van a conocer y van a debatir. Comienzo por decirles, por que de alguna manera, no siempre se nos ha entendido bien, de que las universidades y escuelas politécnicas se oponen a cambios. Nos oponemos a cambios, que definitivamente desfavorecen el mejoramiento de la educación superior; nos opondremos a cambios que minimicen o mutilen la autonomía universitaria; nos oponemos, señor Presidente y honorables legisladores, a que el Congreso de la República no debata con la debida seriedad una manifiesta incoherencia inconstitucional. Ustedes leerán lo que dice una disposición de la Constitución, que crea un Consejo Nacional de Educación Superior, que va a sustituir al actual Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. ¿Y por qué se llama Consejo Nacional de Educación Superior? Porque hoy día pasan a ser parte de sistemas, justamente a pedido de las universidades y escuelas politécnicas del país, los institutos técnicos y tecnológicos. Por eso ya no pude ser solamente un Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Pero aquí viene la incoherencia. Dentro de esas disposiciones transitorias que aprueba la Asamblea Constituyente, en una fecha que no ha podido ser debidamente esclarecida, y que ojalá el Congreso Nacional, por el bien de la educación superior, la esclarezca debidamente, se aprueba la creación de un órgano bicéfalo. ¿En qué quedamos? O hay una norma constitucional que crea un Consejo Nacional de Educación Superior o prevalece una norma transitoria que crea dos organismos: Asamblea de Universidades y Escuelas Politécnicas y, Consejo Nacional de Educación Superior. Con una agravante, de que al crear el Consejo Nacional de Educación Superior, en una disposición transitoria, irrespetando la norma permanente que manda que sea en la ley donde se establezca la integración del Consejo, se lo crea incorporando dentro de la educación superior, a sectores extraños a la educación superior. Es decir, en un momento dado, se crea una especie de organismo controlador, supervisor de las universidades y escuelas politécnicas.

Y a eso no nos oponemos, pero sí nos oponemos a que no se comprenda, que una ley social que tiene que ser estimuladora, que tiene que ser proactiva, se la quiera convertir en una ley extremadamente reglamentaria y con un claro sentido de tratar de ver cómo se sanciona la actividad universitaria y politécnica. Las universidades venimos haciendo un esfuerzo consistente y continuando, por mejorar la calidad de la educación superior, por mejorar la interrelación e interacción con los distintos sectores de la sociedad ecuatoriana; por tratar de establecer mecanismos que permitan una adecuada reglamentación sobre el acceso o ingreso de los estudiantes a los centros de educación superior. Todo esto, señor Presidente, consta en las reformas constitucionales que fueron propuestas por nosotros; todo esto consta en el proyecto de ley que fue presentado por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, pero un proyecto de ley que no cometió el error, que no cometió el error de mandar al canasto de basura a una ley como la actual, que es auténticamente universitaria. Yo tuve el honor de ser miembro de la Cámara Nacional de Representantes en la restauración del régimen democrático, y aquí aprobamos esa ley, para derogar una anterior, que sí era antiuniversitaria. Esa ley hoy día está siendo sustituida por una nueva ley, nueva ley, que con todo el respeto para sus autores y promotores, no responde a los legítimos anhelos de ninguna universidad o escuela politécnica, pública o particular, ni de sus estamentos de docentes, estudiantes y funcionarios o empleados. Entonces, aquí hay algo que les pido que lo mediten bien, no queremos aparecer como personas caprichosas, y que queremos imponer nuestro criterio. No. Se trata, de que si son las universidades y escuelas politécnicas las que van a ser actoras, las que son destinatarias o las que serán afectadas por cualquier cambio, lo lógico era, que haya la debida coordinación entre las universidades y escuelas politécnicas y la Comisión. Es verdad, lo que en el informe de la Comisión de se dice, que muchas de las cosas que se han incorporado en la ley, responden a pedidos del CONUEP. Sí, pero la orientación de la ley, les repito, mutila la

autonomía de las universidades y escuelas politécnicas. Yo le hacía, en unas de las conversaciones que tuve con la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, les hacía notar algo. ¿Qué le parece, señor Presidente, si la Comisión Administrativa del Congreso, de pronto es una Comisión Administrativa en donde están incorporados personajes extraños al Congreso Nacional? Es decir, no tocamos el Congreso, que es la asamblea también de universidades y escuelas politécnicas, pero al Parlamento le introducimos una especie de órgano extraño, para que sea el que lo administre, para que sea el que le supervise y para que sea el que lo controle. Qué le parece, señor Presidente, si el Presidente del Congreso Nacional, es un ex Legislador, puede ser de lo más distinguido, pero no creemos que esos son caminos que conduzcan a nada. Yo creo que en esto el Congreso tiene que reflexionar seriamente. Tendrán que reflexionar seriamente si la educación superior es, o no es, uno de los derechos y garantías fundamentales que establece la Constitución Política en beneficio de los ciudadanos de la República, para que esa ley sea tratada como corresponde, como Ley Orgánica; no es una ley ordinaria. Lo hemos analizado bien, a las universidades hay que situarlas en su verdadero sitio, hay que darles la verdadera jerarquía que tienen. No es una institución dependiente del Gobierno central, es sí una institución del Estado ecuatoriano. Sí. No es tampoco el típico caso de una organización no gubernamental. No. Pero dentro de ese espacio entre la entidad típicamente estatal y la entidad no gubernamental, se ubica la academia. Esto está en cualquier legislación de cualquier país del mundo. Pedimos, señor Presidente, y esta es la razón de mi pedido, es de que mediten bien. Que ustedes, señores legisladores, procuren acertar en todas y cada una de las disposiciones, para que la nueva ley, al menos, no sea más ordinaria que la que actualmente tenemos, no sea de menor calidad que la que actualmente tenemos, no voy señor Presidente, ni los miembros del consejo, a estar presentes en las discusiones que tenga el Congreso Nacional, hemos querido dejarlos con la más entera libertad, para que ustedes debatan, con

[Handwritten signature]

la facultad que la Constitución les confiere, esta ley. Habrán personas que harán un seguimiento sobre lo que el Congreso vaya decidiendo en función de esta ley que, repito, es de extremada trascendencia e importancia para el futuro del país. Pero tenemos la confianza, y por fortuna aquí hay muchos académicos universitarios, aquí hay uno de los más distinguidos rectores de las universidades ecuatorianas, como es el abogado León Roldós, que es a su vez Presidente subrogante del Consejo y Presidente de la Comisión Académica del Consejo, con cuya participación y actitud estaremos siempre confiados; aquí está un ex rector, como el doctor Antonio Posso, confiamos en ustedes. Y he venido, repito simple y llanamente a hacer estas reflexiones que son de fondo. No nos oponemos, y hemos sido los promotores de que haya un co-gobierno lo más calificado posible, así es. No estamos de acuerdo con aquella dirigencia estudiantil que se perpetúa en la matrícula universitaria, para seguir suplantando el legítimo derecho del joven a ser dirigente estudiantil; en eso, totalmente de acuerdo y frontalmente de acuerdo. Lo que no estamos de acuerdo, repito, es que no se respete lo que la Constitución sí manda, en cuanto garantiza la autonomía de los centros académicos del país. Gracias, señor Presidente y gracias honorables legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación interviene el señor David Ordoñez, Presidente de la Federación de Estudiantes Politécnicos Ecuatorianos FEPE. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR DAVID ORDOÑEZ, FEDERACION DE ESTUDIANTES POLITECNICOS ECUATORIANOS FEPE. Gracias, señor Presidente del Congreso, gracias compañeros aquí presentes, señores legisladores: El tema educativo, lamentablemente es un tema que en determinadas circunstancias y por determinados actores, ha sido relegado a un segundo o hasta tercer plano, desconociendo cuál es el principio constitucional, cuál es el espíritu de la Constitución que establece, que los recursos deben tener prioridad hacia

la educación superior, señores diputados, permítanme decirles un criterio, la educación es la única salida a la crisis del país; la educación es la única forma como el Ecuador va a surgir. Cómo pensamos librarnos de dependencias tecnológicas, cómo pensamos liberarnos de corrupción, cómo pensamos liberarnos de ineptitudes, sino priorizamos el tema educativo, sino profundizamos un debate serio, sino se impulsa a la educación profesional, sino se impulsa a la educación superior. El proyecto de ley presentado, involucra el futuro de todo el sistema de la educación superior, de los universitarios, de los politécnicos, de los tecnólogos, y ahora se ha incorporado a los institutos técnicos superiores. Por ende, es de vital importancia analizarla detenidamente, de tal forma que no se atente contra las universidades, las escuelas politécnicas y los institutos técnicos y tecnológicos, y fundamentalmente, que ese atentado no afecte a lo máspreciado que tiene el país, que es la juventud; que no afecte a sus estudiantes. Quién puede dudar, que los estudiantes somos los directamente afectados por todas las decisiones que se tomen en el sistema nacional de educación superior; quién puede dudar, bajo esta premisa, que somos los estudiantes los más interesados en involucrarnos en ese tema. Hoy se ha demostrado, ante esta presencia numerosa de compañeros, se ratifica lo que estoy diciendo. Desde febrero, que se aprobó en primera instancia el proyecto de ley, han salido de la Comisión de Educación de este Honorable Congreso, innumerables proyectos de ley, algunos de ellos incluso pasando una semana. El jueves 2 de diciembre, que ingresó al Orden del Día el tratamiento de la Ley para segundo debate, incluso el mismo día se estaban haciendo reformas o se pretendían hacer reformas al proyecto presentado. Nosotros nos hemos querido involucrar, y al decir nosotros, me estoy refiriendo al sector estudiantil, aquí representado tanto por los compañeros presentes como por su dirigencia, Presidente de la FEUE, el Presidente de la FEUPE en representación de los universitarios y los particulares, nosotros nos hemos querido involucrar en un debate serio del tema, que

lamentablemente, y así tengo que decirlo ante ustedes, no se ha dado. Entonces se abre la duda. ¿Cuáles son los criterios que sustentan al proyecto? La prueba es sencilla. El Presidente del CONUEP también lo ha dicho, y así lo ratificamos el sector estudiantil, la prueba es sencilla, la gran mayoría, por no decir todas, las instituciones de educación superior, consideramos que en general la Ley de Educación, el proyecto de Ley de Educación no significa un avance global, sino un retroceso en lo más sagrado que tiene la universidad, que son sus principios, el principio de la autonomía, el principio del co-gobierno. Como politécnicos, y a nombre de las tres federaciones que conformamos, la FEON de la Politécnica Nacional, la FEPOL de la Politécnica del litoral y la FEPOCH de la Politécnica del Chimborazo, ratificamos y le testimoniamos a ustedes señores legisladores, que hemos seguido muy de cerca el proceso; de igual forma puedo testificarlo y testimoniar fraternalmente con los compañeros de la FEUE y los compañeros de la FEUPE, no nos hemos cansado de analizar, una y otra vez, la innumerable cantidad de versiones del proyecto de ley. No nos hemos cansado de presentar ante las instancias correspondientes, ante la Comisión y también ante numerables legisladores, nuestros análisis por escrito. Pero a pesar de ello, aún existen muchas falencias respecto al tema. En primer lugar, y rápidamente quisiera referirme al tema de la organicidad, del carácter orgánico de la ley. El Artículo 142, que es el que establece cuáles son las leyes orgánicas, cuáles son las leyes que tendrán el carácter de orgánica, establecen en el numeral 3, aquellas que regulen la garantía de los derechos fundamentales y los procedimientos para su protección. Se ha querido interpretar, que la garantía a los derechos fundamentales son solamente, la garantía a la libertad, al derecho de la información, estipulados obviamente en las garantías del hábeas corpus, del hábeas datas, el amparo constitucional; sin embargo, el Artículo 23 de los derechos civiles de la Carta Política del estado, establece textualmente, en el numeral 20, como derecho, el derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación,

nutrición, agua potable, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y otros servicios sociales necesarios. ¿Qué es fundamental, qué es un derecho fundamental? Un derecho fundamental, ¿no es acaso el derecho a una calidad de vida que asegure la educación, sobre todo en estos tiempos en los que la persona que no tiene educación simplemente se muere de hambre? El Artículo 66, ratifica lo del Artículo 23, y establece que la educación es un derecho irrenunciable de las personas, deber inexcusable del Estado, la sociedad y la familia. Siendo entonces la educación un derecho fundamental, tal como establece la Constitución, tal como lo establece la declaración de los derechos humanos, y siendo el proyecto de Ley de Educación Superior un proyecto que regula este derecho, no es acaso una ley que debe considerarse como una ley orgánica? Por otra parte, la educación inobjetablemente es un servicio público, es un servicio a la comunidad; inobjetablemente es un servicio público. Cómo se financia, el tema de cómo se financia, no le quita un ápice de carácter de servicio público. La existencia de las universidades particulares, la existencia de los regímenes cofinanciados y autofinanciados, se deben a los problemas por los que vive el Estado permanentemente y que son de dominio público; pero la educación, fundamentalmente es un servicio público. El segundo tema al que me quiero referir, es el tema del co-gobierno estudiantil. Señores legisladores, en el Ecuador queremos democracia? ¿Queremos democracia pluralista en la universidad? o queremos ciudadanos inconscientes, autómatas, sumisos. La Constitución garantiza los deberes y los derechos de los ciudadanos. Los jóvenes mayores de 18 años de edad tenemos el derecho, y actualmente menos de 18 años también, tenemos el derecho a la igualdad ante la ley, tenemos en democracia fundamentalmente el derecho al voto, porque otras formas de participación son máscaras; el derecho al voto y el derecho a la asociación libre. Recordemos que el término de universidad proviene del término universidades, que significa comunidad, es una comunidad de docentes, de estudiantes y trabajadores. Si queremos una universidad

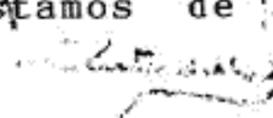
pluralista y democrática, el espacio del co-gobierno debe respetarse; si queremos una universidad de ciudadanos autómatas, eliminemos el co-gobierno. La ley debe garantizar, por tanto, la participación y el ejercicio del derecho a la organización de los estudiantes, la UNESCO así lo ratifica en su Cumbre Mundial de Educación Superior. El tercer tema, es el tema respecto a la obscuridad del nivel de un técnico, de un tecnólogo y de un ingeniero de operaciones. Este es un tema, que particularmente a los politécnicos nos preocupa mucho, porque evidentemente la infraestructura que pueda dar una Politécnica Nacional, una Politécnica del Litoral, no puede compararse al de un instituto superior, que con todo el debido respeto, muchos de ellos carecen de la suficiente infraestructura y hasta mentalidad, para afrontar una carrera de este tipo. Por todo lo anterior, para culminar, ratificamos nuestro pedido a ustedes señores legisladores, de que se analicen nuestros planteamientos detenidamente, con mentalidad abierta y transparente. Si lo anterior no se dá, la presencia hoy de los compañeros estudiantes, les aseguro que será multiplicada por 10. Que recordemos que estas palabras no las digo solamente en nombre de 25 mil estudiantes politécnicos en todo el Ecuador, ni las digo en nombre de los 200 mil estudiantes universitarios en general, sino en nombre de los 7 millones de habitantes ecuatorianos mayores de 18 años de edad que tienen derecho a participar en la educación superior de calidad. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. El señor Geovanni Atarihuana, Presidente de la FEUE. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR GEOVANNI ATARIHUANA, PRESIDENTE DE LA FEUE. Señor Presidente, Honorables legisladores: Quiero saludar en primer lugar, la presencia mayoritaria de estudiantes, tanto de la Universidad Central del Ecuador como de la Escuela Politécnica Nacional; de igual manera, saludar a distinguidos rectores de las universidades estatales de las escuelas politécnicas que aquí nos acompañan. Nosotros los estudiantes, los jóvenes de este

país, no estamos satisfechos con la universidad que tenemos. Nosotros los jóvenes, somos los principales interesados en que la universidad ecuatoriana cambie y se transforme. Nosotros, la juventud, que no tiene ningún compromiso con el pasado, que es parte de lo nuevo y de la savia renovadora de los pueblos, es el mayor interesado en que la educación superior, como parte del cambio del país, entre en un proceso de transformación radical de manera inmediata, porque somos nosotros, las nuevas generaciones, quienes vamos a ser los beneficiarios o las víctimas de lo que suceda con la educación superior, y no solamente de manera individual. El hecho de que se formen más y mejores profesionales en las distintas ramas del conocimiento y la tecnología, no solamente es un beneficio personal para quien adquiere esa formación; es de beneficio, en primer lugar, para la Patria ecuatoriana que requiere andar por caminos de progreso con profesionales comprometidos con el cambio social y la injusticia en este país. Por eso, hoy venimos a decirle al Congreso, que queremos una nueva ley de educación superior, que vamos a apoyar todos los cambios positivos de una nueva legislación universitaria, pero también decimos que venimos a defender principios que son la esencia de la universidad. El problema es entonces, cambios hacia dónde y en beneficio de quién. Hay quienes consideran que la educación, y en este caso las universidades, también deben entrar en la Ley del Mercado, y que debe tratarse la educación, su acceso, como una mercancía. Nosotros no somos de esos, nosotros pensamos como aquí se ha dicho, que la educación es un derecho y un deber del Estado. Decirles, señores legisladores, referirnos a 3 aspectos que nos preocupa como estudiantes universitarios, de los más de cien artículos que tiene la ley. Hoy, cuál es la tendencia mundial en la educación superior, la última cumbre mundial sobre educación superior, reunida en París y recogida en la declaración de la UNESCO en 1998, determina que la autonomía universitaria es requisito indispensable es la esencia misma de las universidades. Y nos dice, que las universidades para poder cumplir su misión tienen que guardar una independencia

del poder político gubernamental y de los grandes intereses económicos; ese principio que es universal, que no es como algunos pueden querer verlo, de izquierdistas trasnochados o nostálgicos, que es una tendencia actual, mundial, en los 5 continentes. Nos plantea independencia, autonomía de las universidades, para poder crear ciencia, formar profesionales, ser el orientador de la opinión pública nacional, ahora que en este país tanto se requiere luces para resolver los grandes problemas nacionales. Y precisamente este concepto de la autonomía, es el que hoy en el proyecto de ley se intenta vulnerar. Nos preguntamos, qué independencia del poder gubernamental y del poder económico nacional, pueden tener las universidades, si se conforma un CONESUP, un super ministerio de educación superior, conformado de manera mayoritaria por delegados del gobierno y de las Cámaras de la Producción. Nos preguntamos, señores legisladores, si podemos confiar los destinos de los cambios de la universidad, a gobernantes como los que hemos tenido los últimos 170 años en este país, y sobre todo este último gobierno que ha sido nefasto para el pueblo ecuatoriano; nos preguntamos si la universidad va a ser cuna del progreso social, si habría la posibilidad de que empresarios corruptos, como los banqueros Aspiazú o de evasores de impuestos, como Joyce de Ginatta, van a decidir hacia dónde van las universidades. Es un CONESUP en el cual como aquí se ha dicho, se viola la autonomía universitaria. Pero además, la autonomía entendida como la comunidad que se da al auto gobierno de estudiantes, profesores y trabajadores universitarios, no se toma en cuenta en el CONESUP. Y nos preguntamos, por qué entonces, ni los estudiantes, ni los trabajadores, ni los docentes tenemos representatividad en ese Consejo de Educación Superior. El otro gran aspecto que nosotros cuestionamos y que tiene que ver con la esencia de una universidad democrática, donde puede haber plena libertad de debate de todas las corrientes, económicas, políticas y sociales, es el intento ahora de lado, de disminuir la participación de los estudiantes en la toma de decisiones de las universidades. Nosotros les decimos que no estamos de



acuerdo y amparamos lo que dice la UNESCO, que si los estudiantes somos la razón de ser de las universidades, y exhorta la UNESCO, a los gobiernos a que se garantice y se fomente nuestra participación en todos los órganos de gobierno universitario. Por qué entonces hoy, de una u otra manera, contra corriente mundial, contra los estudiantes, se pretende disminuir, y en algunos casos incluso eliminar el co- gobierno estudiantil. Y les decimos que sería bueno que nos digan, por qué tanto miedo a la juventud universitaria, por qué tanto miedo a que opinemos y tomemos decisiones. ¿No será acaso, porque este país y este pueblo está pidiendo un cambio de liderazgo, y a lo mejor de la juventud ecuatoriana van a salir los nuevos líderes para llevar a este país a senderos de progreso? De igual manera se ha planteado la supuesta elecciones universales en las universidades, digo supuestas, porque se dice universales, con un criterio bastante extraño en política y en jurisprudencia, y nos dicen que los estudiantes de primer año no podrían votar. El compañero de la FEPE decía, todos somos iguales ante la ley. Quiero hacerles recordar a los señores legisladores, que si el estudiante de primer año tienen ya 18 años, es ciudadano con todos los derechos y deberes, y ese ciudadano puede votar para presidente de la República, puede votar y elegir a diputados, y muchos de ustedes están aquí con el voto de la juventud. ¿Por qué entonces nos quieren quitar el derecho a elegir a los rectores y autoridades universitarias? Una última preocupación, señores legisladores, señor Presidente. Ahora que se habla, y todo mundo desde sus distinta ópticas e intereses, nos habla de la descentralización, de la necesidad de que las provincias, las entidades, tengan los recursos suficientes; sin embargo, en el proyecto de ley se introduce una disposición, en el cual se pretende lesionar una ley que costó movilización y gestiones de la universidad ecuatoriana, cuál es, el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico, y se quiere que ese CONESUP compuesto por 9, maneje el 15% de los recursos que genera el FOPEDEUPO; significa quitar los recursos a las universidades, escuelas

politécnicas, para la investigación científica y el desarrollo docente. Nosotros pensamos que eso, a más de atacar, de quitar los recursos a las universidades, lo que fomenta es un centralismo, para efectivamente un ente sumamente burocratizado. Queremos el día de hoy, señor Presidente, señores legisladores, decirles que estamos en vigilia las tres politécnicas a nivel nacional. Las 17 universidades estatales, representamos más de 200 mil estudiantes a nivel nacional. El día de hoy, les venimos a decir, y con propuestas, que queremos una nueva ley, pero queremos también una respuesta democrática, que si esta ley quiere que sirva para el nuevo siglo, para transformar la universidad, no se pueden desoír las opiniones, los criterios de quienes hacemos la universidad. Y les decimos, que así como en México, la Universidad Nacional Autónoma está en más de 6 meses de paro, así como en Venezuela, Argentina o Nicaragua, los estudiantes se movilizan mayoritariamente, aquí la juventud estudiantil va a defender sus derechos y va a defender la universidad, democrática y abierta al pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Intervención del Señor Patricio Salazar, en representación de la Federación de Estudiantes Universitarios de las Universidades Particulares del Ecuador.

INTERVENCION DEL SEÑOR PATRICIO SALAZAR, REPRESENTANTE DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LAS UNIVERSIDADES PARTICULARES DEL ECUADOR. Señores Legisladores, señor Presidente, Compañeros: Quiero hablar de tres aspectos fundamentales: Uno, que nos concierne a toda la universidad ecuatoriana, y los otros dos, de manera exclusiva a las universidades privadas. El primero se refiere a un régimen común, que creemos los universitarios privados que tiene que existir en el Ecuador. ¿Por qué? Vemos que existen regímenes similares, cargas horarias similares en las distintas universidades del país.

y que, sin embargo de eso, en el momento de culminar la carrera, las personas obtienen un título distinto en el país. Si les ruego que hagan un poco de silencio para ver si podemos seguir esto y terminar de la manera más rápida. Luego, si es que en la Universidad Central del Ecuador, en el momento de egresar de la Facultad de Derecho, uno tiene que defender una tesis para graduarse de abogado, no es justo que en universidades estatales, en Guayaquil por ejemplo, uno egrese, y le den el título de abogado, sin tener los mismos requisitos que existen en Quito, no me estoy refiriendo a Quito, como que sea el modelo ideal, sino que tienen que existir condiciones similares para que puedan ser adoptadas en las diferentes universidades y otorgar títulos similares. Ese es el punto uno. El punto dos, que ya nos concierne específicamente a las universidades privadas, se refiere a un punto de partida que para ustedes es desconocido, para ustedes de arriba, es desconocido, porque ustedes están hablando del co-gobierno en este momento, y nosotros todavía no tenemos lo que es una universidad en el país, porque no son los profesores los que nos gobiernan a nosotros, desgraciadamente; en la universidad privada en el Ecuador desgraciadamente lo que existe es un régimen en que ciertas personas gobiernan en la universidad sin consultarles a los profesores. De manera que nosotros vamos primero a lo primero, los profesores tienen que ser quienes determinen la suerte de la universidad, conjuntamente con los estudiantes. No puede existir una universidad que sea de personas, como lo han dicho determinados dirigentes universitarios privados en el Ecuador, las universidades en el Ecuador no son de las personas en ninguna parte del mundo. El concepto de la universidad es un conjunto de personas, de estudiantes, de profesores y de administrativos que se unen, con el fin de dar formación profesional a las personas; eso es una universidad, no es otra cosa. De manera que nosotros luchamos contra eso, contra un régimen en el que existen personas que deciden la suerte de universidades, sin que estas sean todavía universidades, porque no existe esa institución tripartita que creemos que es la universidad.

El tercer punto, para terminar, es el punto que se refiere al sistema económico de la universidad privada en el Ecuador. Desgraciadamente, en el Ecuador, las universidades privadas se van convirtiendo poco a poco en un negocio, todos los recursos que ingresan a la universidad, por ley, tienen que ir en reinversión para la propia universidad. No es posible que las universidades privadas capten dinero de los estudiantes e inviertan ese dinero en otra parte, así sea en otras universidades del país o del mundo, y no se reinvierta en lo que la gente está pagando. Señores legisladores, yo les pido de la manera más sentida y más convencida, que ustedes consideren, en el momento de decidir la suerte de esta ley, que el patrimonio universitario y las contribuciones, o en fin, todos los bienes que son propios de la universidad sean reinvertidos en la universidad. Y, finalmente, decirles que pongan su criterio en esta ley, diciéndoles a los organizadores de las universidades privadas, que la universidad privada en el Ecuador no es un negocio. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Muchas gracias, señores estudiantes. Clausuramos la Comisión General. Reinstalamos la sesión en el Orden del Día correspondiente. No estando el proponente, diputado Neira, señor Secretario, solicito se suspenda el tratamiento de este proyecto de resolución, y sigamos con el segundo proyecto de resolución. Le ruego a usted. -----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. Se suspende el tratamiento de la resolución presentada por el honorable Xavier Neira. El siguiente punto del Orden del Día: Conocimiento de la resolución presentada por el ingeniero Alfredo Serrano Valladares, cuyo texto es como sigue: El Congreso Nacional. Considerando: Que el artículo 1 del Decreto Ley de Emergencia número 17, publicado en el Registro

Oficial 873, de 20 de julio de 1959, declara Parque Nacional, todas las tierras que forman las islas del Archipiélago de Colón o Galápagos; Que el Decreto Supremo número 321, publicado en el Registro Oficial número 170, de 26 de febrero de 1971, declara de propiedad del Estado todos aquellos inmuebles que hasta la presente fecha se hallan en posesión de las Fuerzas Armadas Nacionales, cuya tenencia corresponde al Ministerio de Defensa Nacional; Que las Fuerzas Armadas son propietarias de varios inmuebles ubicados en la isla Baltra del cantón Santa Cruz de la provincia de Galápagos, predios que no han sido debidamente delimitados; a consecuencia de ello, la institución militar ejerce posesión sobre la totalidad de la citada isla, calificada en la actualidad como Area Militar Reservada número 8; Que en clara aplicación de lo dispuesto en el Decreto Ley de Emergencia número 17, de 20 de julio de 1959, la isla Baltra se encuentra incluida en la declaratoria de área protegida, por lo que debería sujetarse a la jurisdicción del Parque Nacional Galápagos; Que una mínima extensión de la isla Baltra, es efectivamente utilizada por la Fuerza Aérea Ecuatoriana y la Armada del Ecuador, mantener innecesariamente la calificación de Reserva Militar, sobre la totalidad de la isla Baltra, obstaculiza no solo las labores del Parque Nacional Galápagos, sino las actividades turísticas de control ambiental, cuarentenal de erradicación de especies introducidas u otro tipo de controles; Que de conformidad a la disposición del artículo 4, literal i) del Reglamento, a la Ley de Seguridad Nacional, es atribución del Presidente de la República la determinación de las áreas reservadas. En uso de las facultades constitucionales y legales, resuelve: Artículo Unico. Solicitar al señor Presidente Constitucional de la República, disponga la delimitación de los bienes inmuebles que conforman el Area Militar Reservada número 8, ubicada en la isla Baltra de la provincia de Galápagos, a fin de que la superficie restante de la citada isla se incorpore al plan de manejo del Parque Nacional Galápagos, como zona de uso especial, lo que permitirá, entre otras cosas, iniciar programas de reintroducción de especies endémicas,

erradicación de especies introducidas y restauración del ecosistema de dicha isla". Este, el texto del proyecto de resolución propuesto por el señor diputado ingeniero Alfredo Serrano Valladares, en debate, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores. Señor Secretario, tome votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el proyecto de resolución propuesto por el honorable Alfredo Serrano, sírvanse... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. Un momentito. Como nadie me pide la palabra, entonces someto a votación. Pero si usted me la pide, autor del proyecto de resolución, diputado Alfredo Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, si usted revisa el computador, va a ver mi nombre anotado allí, porque el botón rojo acá está prendido, de manera que sí solicité la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ah, si pidió la palabra, le pido disculpas. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, la razón de este proyecto de resolución es una sola. Por todos es conocido, allá por 1970 las Fuerzas Armadas, mediante Decreto Ejecutivo del Presidente de la República, solicitan la declaratoria de Area Militar Reservada, la actual isla de Baltra, obviamente como resultado de los permanentes conflictos bélicos que manteníamos con el país vecino del sur, y así lo habían calificado en forma secreta como un Area Militar Reservada. Pero la reserva como tal, señor Presidente, señores diputados, se debía exclusivamente a los bienes inmuebles que estaban ubicados en dicha isla. Pero lastimosamente, la ampliación o la reserva, terminó siendo a la totalidad de la isla Baltra, y es por eso que actualmente la isla Baltra constituye un Area Militar

Reservada en su totalidad, aunque el decreto mediante el cual se la declaró, era exclusivamente de los bienes inmuebles. Señor Presidente, hoy que se ha anunciado al país, y el país así lo conoce, que se firmó la paz con el país vecino del sur, es tiempo que también en Galápagos, donde de una u otra forma se comenzó a truncar determinados proyectos, con la declaratoria de esta zona militar como área reservada, se comience también a sentir los frutos de dicha paz; es esa la razón fundamental de haber propuesto este proyecto de resolución, para pedir al Presidente de la República, que es quien, de conformidad con la Ley de Seguridad Nacional, declara la delimitación de áreas reservadas. ¿Qué le estamos solicitando al Presidente de la República? Que el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, porque así le manda la Ley de Seguridad Nacional, diga este es el área de las Fuerzas Armadas, llámese la Fuerza Aérea Ecuatoriana o llámese Armada Nacional, que son las dos ramas de las Fuerzas Armadas acantonadas en la isla Baltra. Y el resto de la isla, señor Presidente, que representa más del 90%, se reincorpore, y digo reincorpore, señor Presidente, porque ya fue parte del Parque Nacional Galápagos, se reincorpore como una zona de uso especial, que en el plan de manejo del Parque Nacional, está claramente tipificada que es una zona de uso especial, donde vamos a permitir la reintroducción de especies endémicas que habían en esa isla, que vamos a permitirle al Parque Nacional y a las instituciones de conservación, hacer erradicación de especies introducidas en dicha isla; y, finalmente señor Presidente, se podrían desarrollar en dicha isla, proyectos de desarrollo para beneficio principalmente del cantón Santa Cruz, a quien administrativamente pertenece dicha isla, de conformidad con la declaratoria de provincia de Galápagos allá en 1973. Esas son, señor Presidente, las razones fundamentales que me llevaron a presentar dicho proyecto, y que esperamos la sensibilidad del Presidente de la República, permitiéndonos de que la isla Baltra sea parte nuevamente del Parque Nacional Galápagos, donde por cierto necesitamos y queremos la presencia de las Fuerzas Armadas acantonadas

allí, y lo que estamos pidiendo es simplemente una delimitación de su área, para que el resto pase a ser parte del Parque Nacional Galápagos. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Franklin Delgado. -----

EL H. DELGADO TELLO. Señor Presidente: Yo he pedido la palabra, porque soy el proponente del Proyecto de Reforma a la Ley de Cantonización de Olmedo. Y en verdad yo quisiera saber, para hacer el planteamiento referente al debate. Pero, sin embargo yo respaldo la resolución que ha pedido el honorable Serrano. Pero le agradeceré darme la palabra en cuanto se inicie el debate del proyecto del cantón Olmedo.

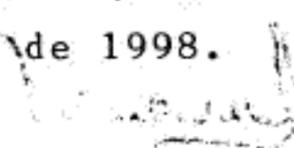
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, el señor diputado Alfredo Serrano ha explicado los motivos y las razones de plantear este proyecto de resolución. Está en consideración. Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la resolución planteada por el honorable Serrano, que ha sido leída por Secretaría, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, de sesenta y siete honorables diputados presentes en la sala, cuarenta y cinco a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercero. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Cantón Olmedo en la provincia de Loja. Número 20047. (Auspicia el honorable Franklin Delgado). El informe al respecto, es como sigue, señor Presidente: "Quito 13, de octubre de 1998.



Oficio número 98-019 CEPDDRS. Señor ingeniero Juan José Pons, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante Oficio número 318 DGAL de 17 de septiembre de 1998, el señor Director General de Asuntos Legislativos, remite a esta Comisión, el "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Cantón Olmedo en la provincia de Loja, número 20-047 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150 de la Constitución Política de la República, "De la Formación de la Leyes". Esta comisión, conoció y estudió el mencionado proyecto, elevando para su conocimiento y por su digno intermedio al Honorable Congreso Nacional, el presente informe: 1. Mediante Ley publicada en el Registro Oficial número 9, de 24 de febrero de 1997, se crea el cantón Olmedo, en la provincia de Loja. 2. El Artículo 3 de la antes mencionada Ley, contempla el ámbito jurisdiccional, político-administrativo de la parroquia La Tingue, el mismo que es parte de los límites del cantón Olmedo, y por lo tanto, forma parte del mismo. 3. No obstante el informe técnico favorable emitido por la Comisión de Límites Internos de la República (CELIR), si bien la Parroquia La Tingue, en su ámbito político administrativo forma parte del cantón Olmedo, de acuerdo a los límites de este último, en el artículo 2 de la Ley número 3, publicada en el Registro Oficial número 9 de 24 de febrero de 1997, no se cita a dicha jurisdicción como integrante del cantón Olmedo. 4. Existen informes de la CELIR, constantes en Oficios números 06, 017, 026, de 5, 9 de enero y 9 de marzo de 1998, respectivamente, en los que claramente recomiendan que la parroquia La Tingue sea constitutiva del cantón Olmedo, como es el espíritu de la misma. 5. Por estas consideraciones, la comisión considera que el proyecto materia del informe, es constitucional y de beneficio para el desarrollo integral de un sector importante del país, por lo que recomienda su trámite. Atentamente, firma, economista Xavier Neira Menéndez, Presidente de la Comisión Especializada de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional. El honorable Jaime Estrada Bonilla, Vicepresidente. El honorable Hermel Campos Aguirre, vocal. El honorable Lorenzo

Saá, vocal. La honorable Susana González de Vega, vocal. El honorable Eduardo Pacheco Gárate, vocal. El texto del articulado es como sigue: El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que según el Artículo 3, de la Ley de Creación del cantón Olmedo, expedida por el Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso Nacional, el 16 de enero de 1997, sancionada por el Ejecutivo el 17 del mismo mes y año, y publicado en el Registro Oficial número 9 de 24 de febrero de 1997, el ámbito jurisdiccional político administrativo de la parroquia La Tingue, está circunscrito dentro de los límites del cantón Olmedo, y por lo tanto, forma parte del mismo; Que en el Artículo 2 de la Ley antes citada, no consta la parroquia La Tingue entre las jurisdicciones integrantes del cantón Olmedo; Que las fuerzas vivas de la parroquia La Tingue, mediante oficios número 35, 36 y 37, de 22 de septiembre de 1998, dirigidos a la Ministra de Gobierno, al Presidente de la CELIR y al Presidente del Honorable Congreso Nacional, "claman porque se realicen las gestiones inmediatas para que la parroquia La Tingue, pertenezca en forma legal y definitiva al cantón Olmedo". En uso de las facultades legales, Expide: La Ley Reformatoria a la Ley de Creación del cantón Olmedo. Artículo 1. Agréguese al Artículo 2, el siguiente inciso: "Se integra al cantón Olmedo de la provincia de Loja, el territorio correspondiente a la parroquia La Tingue. Dado en Quito... etcétera". Hasta ahí, el informe y el texto del articulado enviado por la Comisión. Al respecto, señor Presidente, debo informarle que no hay ninguna observación por escrito. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jorge Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Quiero hacer una aclaración, señor Presidente, para conocimiento de los señores legisladores. En 1997 presenté el proyecto de Ley de Cantonización de Olmedo, esto fue aprobado por el Congreso Nacional de aquel entonces, está publicado en el Registro Oficial, es Ley de la República, se encuentra funcionando normalmente, hubieron

elecciones, se encuentra funcionando, digo, normalmente el Municipio del Cantón Olmedo. Lo que pasa, señores legisladores es lo siguiente: Que por un error involuntario, no se hace constar a la parroquia La Tingue dentro de la publicación en el Registro Oficial correspondiente, por lo tanto existe informe favorable de la CELIR, informe favorable de todos los organismos correspondientes y, en el croquis enviado por la CELIR al Congreso ecuatoriano consta la jurisdicción de la parroquia La Tingue del cantón Olmedo, pero la parroquia La Tingue como tal, el nombre no consta en la publicación en el Registro Oficial. Por lo tanto, se ha presentado este proyecto de Ley Reformatoria, para que puedan integrarse el nombre de La Tingue a la publicación de la ley correspondiente, que faculta el funcionamiento del cantón Olmedo en la provincia de Loja. Por lo tanto, señor Presidente, señores legisladores, está claro de que La Tingue corresponde al cantón Olmedo, y por lo tanto le pido el trámite correspondiente en este primero y segundo debate, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Marco Proaño.-

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Una observación formal. Que la comisión respectiva, para segundo debate elabore una exposición de motivos, para así cumplir con lo que dispone el Artículo 148 de la Carta Política del Estado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Carlos Palacios. -----

EL H. PALACIOS RIOFRIO. Muy brevemente, señor Presidente. Para manifestar que el proyecto de Ley 20047, presentado por el honorable Franklin Delgado el 16 de septiembre de 1998, que cuenta con el respaldo de algunos legisladores, en donde yo también estoy firmando ese respaldo, es absolutamente claro lo que aquí se está exponiendo; y realmente lo que ha ocurrido, es que todo se ha debido a

una omisión, una omisión constante en la Ley número 3, publicada en el Registro Oficial número 9 del 24 de febrero de 1997. Porque en el informe de la Comisión de Límites, y en todos los pasos que se han ido dando, siempre está constando la parroquia La Tingue dentro del cantón Olmedo. En realidad se creó el cantón Olmedo, con dos parroquias. Pero como acaba de decir el honorable Jorge Montero, hubo una omisión, hubo un error. En el mapa que está aquí a disposición de los señores legisladores, está constando que el cantón Olmedo tiene dos parroquias: la parroquia Olmedo y la parroquia La Tingue. De tal manera que, por esta omisión, no puede en cambio producirse el problema que se está produciendo, en que la parroquia La Tingue no sabe hasta este momento si pertenece al cantón Olmedo o pertenece al cantón Paltas, yo creo que es obligación del Congreso Nacional, zanjar definitivamente este problema. En realidad, yo quiero añadir, que todos los informes de la Comisión de Límites están incluyendo dentro de Olmedo a La Tingue; y, también, posteriormente hay una serie de comunicaciones. Hay una comunicación del Director Técnico de la Comisión Especial de Límites, fechada el 19 de enero de 1998; y otra, el 15 de abril de 1998, en donde están diciéndole al Presidente, que es el Subsecretario de Gobierno, que la parroquia La Tingue pertenece al cantón Olmedo. Luego de eso, hay una comunicación del Subsecretario de Gobierno y Presidente de la Comisión de Límites, fechada el 20 de mayo de 1998, y dirigida a la Presidenta de la Comisión Especializada del Congreso, en donde están manifestando claramente, que ha habido una omisión en esa Ley que crea el cantón Olmedo, en donde no se toma en cuenta a la parroquia La Tingue. Por lo tanto, yo considero y estoy de acuerdo con los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, que debe tomarse definitivamente, debe zanjarse este problema, y además debe hacerse constar para el segundo debate, que muy bien traído también el criterio del doctor Proaño Maya, en donde tiene que haber una exposición de motivos. Que la Comisión tome todos estos criterios, a fin de que se pueda redactar definitivamente el proyecto para el segundo debate. Muchas gracias, señor

Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Franklin Delgado. -----

EL H. DELGADO TELLO. Gracias, señor Presidente. Quiero en primer lugar, aclarar la razón por qué como legislador, siendo legislador de la provincia de Zamora Chinchipe, haya presentado un proyecto de reforma a la Ley de Cantonización del cantón Olmedo, que es de la provincia de Loja. Lo he hecho, porque tengo la satisfacción de tener un vínculo con mi familia civil que vive en ese cantón, y he sido invitado muy cordialmente por la parroquia La Tingue, para conocer directamente cuál es el criterio de los pobladores que están sufriendo una desatención en cuanto a lo jurídico político, y no pueden tomar decisiones. Yo tuve la suerte de estar con ellos, en una asamblea, donde desde el más pequeño hasta el ciudadano común y corriente, y el sacerdote, estuvieron presentes autoridades, concejales y alcalde del cantón Olmedo, donde han pedido que sea yo el portavoz de estos, hacia el Congreso Nacional, para que se de solución definitiva. El honorable Jorge Montero ya explicó en pocas palabras el problema, así como lo hizo el diputado Carlos Alberto Palaciós. Por lo que quisiera que definitivamente se dé por terminado este problema, por que existen. El Alcalde de Olmedo y sus concejales están haciendo la obra en La Tingue, pero es posible que tengan problemas posteriores con la Contraloría, porque no tienen ya la jurisdicción señalada. Igual, no saben dónde tienen que votar, si votan para el cantón Olmedo o para el cantón Paltas, siendo que geográficamente se encuentra dentro del cantón Olmedo. Yo agradezco mucho, señor Presidente, y quería hacer conocer que las autoridades en diferentes artículos de prensa, todas las autoridades del cantón Olmedo y la parroquia La Tingue, los ciudadanos, piden al Congreso Nacional que se dé por terminado este problema político jurisdiccional que tiene la parroquia La Tingue. Espero que pase ya al segundo debate, para que los pobladores de ese sector de la frontera de la Patria terminen con este problema. Gracias, señor Presidente. -----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sixto Durán. -----

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ. Señor Presidente, previamente a mi intervención, rogaría que Secretaría dé lectura al artículo 147 de la Constitución de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Constitución Política de la República. Artículo 147. Solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país". Hasta aquí el artículo 147 de la Constitución. -----

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ. Gracias, señor Secretario. Señor Presidente, estoy de acuerdo con la necesidad de esta ley. Pero alguien podría indicar que al decir nosotros aquí "integra", estamos actuando en términos de aquello que le toca al Ejecutivo. Y, enteramente de acuerdo, en la necesidad que los señores diputados Montero y Delgado han mencionado de que se aclare esta situación, sugiero que para el segundo debate, el artículo primero sea reformado en el sentido que diga: "El territorio de la parroquia La Tingue forma parte del cantón Olmedo de la provincia de Loja". De esta manera, estamos clarificando algo, y no aparentemente creando una nueva jurisdicción, que es lo que le tocaría hacer al Ejecutivo. Espero que los dos señores diputados proponentes acepten esta modificación, que permitiría que precisamente no se presenten las dificultades futuras, que ellos auguran que podrían darse. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, señores legisladores: En realidad, se trata de la aclaración de una Ley, y no

de una ley que integra nuevos territorios a una determinada jurisdicción nacional. Comparto el criterio que ha expuesto el honorable Sixto Durán. Y para que evitar que haya algún problema de carácter Constitucional, sugiero que se modifique el texto que ha sido presentado, en el sentido de que el artículo segundo diga: "Al artículo segundo de la Ley de Creación del Cantón Olmedo, expedida el 16 de enero de 1997 y publicada en el Registro Oficial número 9, de 24 de febrero de 1997, agréguese el siguiente inciso: El territorio de la parroquia La Tingue forma parte del cantón Olmedo". Se trata de un Ley aclaratoria, de una Ley interpretativa, y no de una Ley de creación de un nuevo ente territorial. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Pío Oswaldo. Señores legisladores participantes en el debate, consideramos que los criterios que se han indicado en este análisis, en este debate, que pase a la Comisión correspondiente, para hacer el trámite legal, y que se prepare pues de manera urgente el segundo debate, para ponerlo en el Orden del Día, en los próximos días inmediatos. Señor Secretario, segundo punto del Orden del Día. -----

ARCHIVO

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO. El siguiente punto del Orden del Día: Segundo Debate del Proyecto de Ley Interpretativa del numeral 8 del Artículo 14 de la Constitución Política de la República. Número 20-272. (Auspiciada por la honorable Cynthia Viteri) Asunto-Caducidad de la Prisión Preventiva. Permítame, señor Presidente, leer el informe de la Comisión. Quito, 25 de octubre de 1999. Oficio 101-CEAC-99. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante Oficio 3115-DGAL-99, de fecha 6 de octubre de 1999, el señor Director General de Asuntos Legislativos remitió a esta comisión el proyecto de Ley Interpretativa del numeral 8

del Artículo 24 de la Constitución Política de la República, con las observaciones presentadas por los señores Legisladores en el Primer Debate. Esta Comisión, conoció y estudió las observaciones remitidas, y por su digno intermedio, presenta al Honorable Congreso Nacional el siguiente informe para Segundo Debate: El Artículo 284 de la Constitución Política, establece: "En caso de duda sobre el alcance de las normas contenidas en esta Constitución, el Congreso Nacional podrá interpretarlas de un modo generalmente obligatorio". El Artículo tercero del Código Civil, dispone la forma en la cual han de ser interpretadas las Leyes, y dice: "Sólo al legislador toca explicar o interpretar la ley, de un modo generalmente obligatorio...". El Artículo 18, numeral primero, inciso segundo del mismo cuerpo legal, respecto de la interpretación de la ley, dispone: "Pero bien se puede, para interpretar una expresión oscura de la ley, recurrir a su intención o espíritu claramente manifestados en ella misma, o en la historia fidedigna de su establecimiento". Dentro del proyecto que nos encontramos analizando, la materia sobre la cual versa la interpretación, es el numeral octavo del Artículo 24, inciso primero de la Constitución Política de la República, que dice textualmente: "La prisión, preventiva no podrá exceder de seis meses, en las causas por delitos sancionados con prisión, ni de un año, en delitos sancionados con reclusión. Si se excedieren esos plazos, la orden de prisión preventiva quedará sin efecto, bajo la responsabilidad del Juez que conoce la causa". Conforme se había dejado constancia en el informe para Primer Debate, la indeterminación de la norma constitucional que antecede, deja dudas sobre el alcance de la garantía del debido proceso que trata de establecer, lo cual podría ser manipulado y acarrear un efecto distinto del pretendido por el Constituyente, y dejar en la impunidad una serie de delitos graves. Es un hecho irrefutable en la realidad procesal ecuatoriana, el abuso de la orden de prisión preventiva, y el irrespeto a los plazos de la etapa sumarial, con las consecuencias que son conocidas por todos. Asimismo, es irrefutable, que el texto constitucional no es claro, hasta

tal punto que la Corte Suprema de Justicia, en el mes de junio, ha expedido una Resolución en virtud de la cual se instruye a los jueces sobre la forma de aplicar esta disposición; Resolución que tendrá vigencia hasta que el Honorable Congreso Nacional efectúe la interpretación con carácter obligatorio. Una vez analizadas las observaciones presentadas por los señores legisladores, la discrepancia radica en que el proyecto conlleva una interpretación o implica una reforma. Reformar, según el Diccionario de Derecho Usual del doctor Guillermo Cabanellas, es dar nueva forma, rehacer, modificar, cambiar, reponer, restaurar...". Interpretar, en cambio, según el mismo tratadista, es: Declarar, explicar, aclarar e incluso completar el significado de lo obscuro, insuficiente o dudoso...". "La duda o la laguna legal, puede encontrarse en las palabras o en el espíritu de las normas positivas". La interpretación jurídica por excelencia, es la que pretende descubrir(...) el verdadero pensamiento del legislador o explicar el sentido de una disposición (...). Por la índole del intérprete, se distingue la interpretación auténtica (del legislador), de la usual (la de los jueces o magistrados) y de la doctrinal (la de los autores o los jurisconsultos). "Interpretación de las Leyes. La aclaración fundada de la letra y espíritu de las normas legales, para conocer su verdadero sentido y determinar su alcance o eficacia general o de un caso particular. Aún, cuando algunos legisladores, por demás ensoberbecidos con su obra o ignorantes del Derecho, hayan prohibido o limitado la interpretación de los textos legales". Se llama "Interpretación Auténtica, la que emana o procede del propio autor, así en las leyes, la que efectúa el legislador". (...) Estrictamente, se trata de una ley nueva o complementaria, de igual naturaleza u obligatoriedad, de la dudosa o incompleta que ha motivado la interpretación. Puede obedecer ésta, a la propia iniciativa del órgano legislativo, al advertir las deficiencias, obscuridades, contradicciones o lagunas del texto; puede también proceder de la consulta o crítica formulada por organismos públicos o por particulares". Finalmente, la Interpretación Lógica,

es la que no se limita a la inteligencia de un texto en su apariencia más natural, sino que recurre a su aplicación armónica dentro del precepto de la institución a que se refiera, de la Ley de que se trate, e incluso, del ordenamiento jurídico general y tradición legislativa o consuetudinaria de un pueblo". Es importante señalar que, hallándose en trámite la reforma al Código de Procedimiento Penal, debe solicitarse a la Comisión correspondiente, que tome nota de lo establecido en este proyecto, para que adecúe al Código de Procedimiento Penal, en armonía con los principios aquí recomendados. Con estos antecedentes, y habiéndose consultado las actas auténticas de los debates de la Asamblea Nacional, los miembros de esta Comisión se ratifican en recomendar al Plenario, la aprobación del Proyecto, en el sentido de que la aplicación de la garantía constitucional, que declara la caducidad del auto de prisión preventiva y el consecuente reclamo de la libertad, procederá únicamente a favor de aquellas personas que se encuentren efectivamente privadas de la libertad en la etapa de sumario, por más de seis meses en los delitos sancionados con prisión, y de un año en los sancionados con pena de reclusión. La Comisión considera que el proyecto materia del informe es constitucional y beneficio para el país, por lo que recomienda su aprobación. El informe está suscrito por los honorables: doctor Gilberto Vaca García, Presidente, y los diputados Vocales de la Comisión: doctor Raúl Gómez Ordeñana, doctor Dalton Bacigalupo, doctor Gabriel Ruiz Albán, doctor Germán Astudillo y doctor Carlos Alberto Palacios. El proyecto original remitido por la Comisión, es como sigue: El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que el numeral 8 del Artículo 24 de la Constitución Política de la República, señala que la prisión preventiva no podrá exceder de seis meses en las causas por delitos sancionados con prisión, ni de un año en delitos sancionados con reclusión; Que la misma disposición constitucional señala, que si se excedieren estos plazos, la orden de prisión preventiva quedará sin efecto, bajo la responsabilidad del juez que conoce la causa; Que la disposición podría aplicarse

equivocadamente a favor de sindicatos, contra quienes se hubiere ordenado la prisión preventiva, y que estando en vigencia no se hubiere hecho efectiva por encontrarse prófugos; Que sería errado de igual forma, aplicar la norma constitucional a favor de los procesados, contra quienes se hubiere dictado orden de prisión preventiva en el auto de apertura del Plenario, de conformidad a lo estatuido en el Artículo 253 del Código de Procedimiento Penal, por su condición procesal es diferente, al haber pasado de sindicado a procesado, habiendo concluido el juicio de desvalor del acto, y comenzado el juicio de desvalor del autor; es decir, se han configurado los dos presupuestos fundamentales exigidos por la Ley: la comprobación de la existencia del delito y la existencia de actos procesales que permitan presumir que el acto adecuadamente típico, ha sido ejecutado por el sindicado; Que la indeterminación de la norma Constitucional podría ser manipulada y acarrear un efecto distinto del pretendido por la Constituyente, y dejar en la impunidad una serie de delitos graves con enorme perjuicio para la sociedad. En aplicación del Artículo 284 de la Constitución Política de la República, Expide la siguiente: Ley Interpretativa del numeral 8, del Artículo 24 de la Constitución Política de la República.

Artículo. 1. La garantía Constitucional del debido proceso, consagrada en inciso primero del numeral 8 del Artículo 24 de la Carta Fundamental, se aplicará exclusivamente en los casos en que la persona sobre la cual pese la orden de prisión preventiva, se encuentre efectivamente privada de su libertad, en etapa del sumario, por seis meses en las causas por delitos sancionados con prisión y por un año en los delitos sancionados con reclusión. Artículo 2. La garantía constitucional no se aplicará a los casos en que se hubiere ordenado la prisión preventiva en el auto de apertura del Plenario, de conformidad a lo señalado en el inciso segundo el Artículo 253 del Código de Procedimiento Penal, siempre y cuando el auto de apertura del Plenario fuese confirmado por la Corte de Apelación. Este, señor Presidente, el informe y el texto del proyecto de Ley, informe que ha sido presentado por la Comisión para segundo

debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver. Yo no creo que para debatir honorable Yandún, podemos ganar tiempo. Si, yo sé. Dé lectura al Artículo 284 de la Constitución, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo 284, que usted dispone leer, dice así: "En caso de duda sobre el alcance de las normas contenidas en esta Constitución, el Congreso Nacional podrá interpretarlas de un modo generalmente obligatorio. Tendrán la iniciativa para la presentación de proyectos de interpretación constitucional, las mismas personas u organismos que la tienen para la presentación de proyectos de reforma, su trámite será el establecido para la expedición de las leyes. Su aprobación requerirá del voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso Nacional". Este, señor Presidente el texto del Artículo de la Constitución que usted ordenó leer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cynthia Viteri. -----

LA H. VITERI JIMENEZ. Señor Presidente, honorables legisladores: Se trata de la disposición constitucional del Artículo 24 numeral 8, que ha sido leída. Con su venia, señor Presidente, me gustaría leer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

LA H. VITERI JIMENEZ. "La prisión preventiva dice, no podrá exceder de seis meses, en las causas por delitos sancionados con prisión, ni de un año, en los delitos sancionados con reclusión. Si se excedieren estos plazos, la orden de prisión preventiva quedará sin efecto, bajo la responsabilidad del juez que conoce la causa". Esta es la norma. Qué pasó posteriormente. Aquí hay dos términos: En primera instancia, se habla de la prisión preventiva; seguidamente se habla de la orden de prisión preventiva. Por aquí ya hay una confusión, no se sabe si el detenido

Cynthia Viteri

para acogerse a esta norma constitucional, debe estar efectivamente privado de su libertad, efectivamente preso, o sencillamente prófugo con orden de prisión, y se pueda acoger a esta norma constitucional. Qué dice el Artículo 284 de la Constitución Política del Estado. Con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

LA H. VITERI JIMENEZ. Si me permiten, si ustedes la pueden leer si la tienen allá. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor. 284, nuevamente por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. " De la Constitución Política de la República. Artículo 284. Del Capítulo III. De la reforma e interpretación de la Constitución. En caso de duda sobre el alcance de las normas contenidas en esta Constitución, el Congreso Nacional podrá interpretarlas de un modo generalmente obligatorio. Tendrán la iniciativa para la presentación de proyectos de interpretación constitucional, las mismas personas u organismos que la tienen para la representación de proyectos de reforma, su trámite será el establecido para la expedición de las leyes. Su aprobación requerirá del voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso Nacional. -----

LA H. VITERI JIMENEZ. Bien. El Artículo 284 dice: En caso de dudas sobre el alcance, será el Congreso Nacional podrá interpretarlas. Duda, es muy claro que existe duda. ¿Por qué? Tal es así, que la misma Corte Suprema tuvo que emitir una resolución, aclarando esta disposición constitucional, el 19 de julio de 1999. Por qué, porque se estaba entendiendo no solamente si estuviere o no estuviere prófugo o detenido el sindicado, sino también en todas las etapas del proceso penal, tanto en el sumario, que es cuando se está investigando la existencia del delito y determinando a los autores, cómplices y encubridores, tanto en el Plenario cuando

ya se ha establecido la existencia del delito y existen graves presunciones de responsabilidad sobre el procesado o detenido; y aun más, cuando existía sentencia condenatoria apelada. Con esta norma, señor Presidente, todos los sindicatos o la mayoría de ellos, podrían acogerse a ésta, aún cuando existiere confesión de parte, aún cuando existiere sentencia condenatoria. Lo que sí me preocupa, señor Presidente, en la discusión de este tema, es que para el debate, hayamos tan pocos legisladores, puesto que mañana en la votación, no se conocerá el por qué de los argumentos, lo que se dijo en la Asamblea Constituyente en este caso, y no tendrán argumentos para decidir entre lo que se deba decidir, justamente. A mí me gustaría ver si se lo puede dejar para mañana cuando los legisladores, puedan escuchar los argumentos, si yo continúo, mañana votaremos y no se sabrá sobre qué estamos votando ni cuáles son los argumentos para esta interpretación de la norma. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si pudiéramos más allá del pedido suyo, suspender el debate, para que exista el quórum correspondiente y los votos necesarios para el tratamiento de esta ley tan importante. Me parece que es conveniente, pudiéramos postergarlo esto. Señor Secretario, proceda entonces a pasar al siguiente punto del Orden del Día.

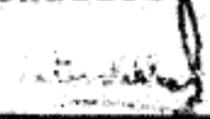
- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo punto del Orden del Día: Segundo debate del proyecto de Ley de Educación Superior. No. 20-064. (Auspiciada por la Comisión Especializada Permanente de Educación Cultura y Deportes). Continuación. Respecto de este asunto, señor Presidente, permítame informar que Secretaría General, por disposición suya, leyó el informe de la Comisión Especializada, el proyecto íntegro de la Ley, faltando dar lectura, si usted lo ordena, al informe que sobre esta materia presenta la Comisión de Asuntos Constitucionales. -----

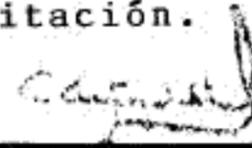
EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. Tenemos una y veinte. Estuvimos en Comisión General una hora, estaríamos en doce y veinte, o doce y cuarto. Suficiente tiempo para tratar, como habíamos hablado originalmente, más allá que perdimos una hora en diferentes intervenciones, que fueron importantes como información, pero lamentablemente quienes tanto pedían que esta Ley se trate, ya no están aquí, señores legisladores. Ese es el contrasentido determinado, señores diputados, con las consideraciones y el respecto que se merecen. Siga, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales, sobre el carácter de la nueva Ley de Educación Superior. Ante una consulta específica del honorable Juan Cordero Iñiguez, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Congreso Nacional, y una comunicación sobre el particular, suscrita por el doctor Medardo Mora Solórzano, Presidente del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, CONUEP, acerca del carácter que debe tener la Ley de Educación Superior, que por disposición Constitucional debe sustituir a la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, la Comisión de Asuntos Constitucionales ha concluido, que la Ley motivo de la consulta, no debe ser considerada como Ley Orgánica, en base a las siguientes consideraciones:

1. Dentro de las 4 posibilidades que señala el Artículo 142 de la Constitución, por ninguno de los numerales, cabe considerar que la referida Ley deba tener este carácter. En una interpretación extensiva propia del derecho privado y prohibida en el derecho público, se podría pensar que el numeral primero, dá ese carácter para las leyes que regulen la organización y actividades de los organismos del Estado establecidos en la Constitución. Pero la Constitución, en ninguna parte, se refiere expresamente al CONESUP, como un organismo del Estado, y por tanto, no está inmerso en el aludido literal. Asimismo, la Ley de Educación Superior no es una Ley para el CONESUP, sino del Sistema Nacional de Educación Superior, del cual el CONESUP es uno de sus organismos. Podría también señalarse



que la Ley de Educación Superior regula las garantías de los derechos fundamentales establecidos por la Constitución, conforme lo establece el numeral tercero de este Artículo. Más estas garantías, están desarrolladas en el capítulo VI de la Constitución, y se refieren exclusivamente Hábeas Corpus, al Hábeas Data, al Amparo y a la Defensoría del Pueblo. 2. El Artículo 118 de la Constitución enumera, entre las instituciones del Estado, a los organismos y entidades creadas por la Constitución o la Ley, para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos. La Educación Superior es, sin lugar a dudas, un servicio público que se comparte con el sector privado y que lo prestan las universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos y tecnológicos del país bajo la dirección del CONESUP. El CONESUP, de conformidad con el mandato Constitucional, y el proyecto de Ley de Educación Superior, presentado para segundo debate en el Congreso Nacional, es un organismo planificador, regulador y coordinador del Sistema Nacional de Educación Superior. Está integrado por representantes de las universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores públicos y particulares. Dos representantes del sector público y un representante del sector privado, quienes deben elegir un presidente del organismo. Por su composición y por la obligatoriedad constitucional de dar autonomía al sistema, el Estado solo tiene una limitada injerencia en este organismo. Este artículo se refiere expresamente a entidades creadas por la Ley para la prestación de servicios públicos. Las universidades y escuelas politécnicas, de acuerdo con la Constitución, la Ley vigente y el Proyecto de Ley de Educación Superior, deben ser creadas por Ley, no así los institutos Superiores, técnicos y tecnológicos, que actualmente son creados por Acuerdo Ministerial, y en el proyecto de Ley de Educación Superior lo serán por resolución del CONESUP, lo que vale decir, que este tipo de instituciones que forman parte sustantiva del Sistema Nacional de Educación Superior, no cumplirían el requisito establecido por la Constitución, y por tanto, la Ley que las regula lleva implícita esta limitación.



La Ley de Educación Superior regirá por igual, para universidades y escuelas politécnicas e institutos superiores, tanto públicos como particulares. ¿Podrá una Ley Orgánica regir el ámbito privado de la Educación Superior? La obvia respuesta es negativa. Asimismo, ¿podrá un Ley Orgánica regir por igual, instituciones creadas por Ley y por resolución de un organismo del sistema? La respuesta es también negativa, por inconstitucional. 3. El criterio generalizado de los ex-asambleistas consultados por la Comisión, es que la intención de la Asamblea Nacional Constituyente, fue que la calificación como Ley Orgánica sea selectiva, y restringida solo para aquellas que tengan ver exclusivamente con el régimen público. Los criterios expuestos, han conducido a la Comisión de Asuntos Constitucionales a concluir, que el proyecto de Ley de Educación Superior no puede ser considerado como Ley Orgánica, recomendando que el Congreso en Pleno, tome una resolución al respecto, antes del debate final de este proyecto, para evitar cualquier problema que pueda presentarse en el futuro, sobre el tema. Quito 29 de septiembre de 1999. Firma, Germán Astudillo, doctor Dalton Bacigalupo, doctor Juan Cordero, doctor Gabriel Ruíz. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Algún otro documento, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Hasta ahí el informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales sobre el carácter de la nueva Ley de Educación Superior, que ordenó leer, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, me permito conformar una delegación, más que comisión, por Dios, porque no tenemos la capacidad legal de lo que enantes el diputado Reinaldo Páez había solicitado. Quisiera que usted coordine esto, con la diputada Nina Pacari, Segunda Vicepresidenta del Congreso; el honorable Antonio Posso, el doctor Marco Proaño, el doctor Reinaldo Páez que ya está en la Comisión como orientador y coordinador, y como proponente de esta gestión la honorable Cynthia Viteri

el doctor Julio Noboa y el honorable Hugo Moreno. En esta labor que es bastante dura, difícil, pero importante, para tratar los problemas que se han presentando ante la Comisión Interventora del IESS y los diferentes gremios, en la posibilidad que pudiéramos orientar y superar estas dificultades, para poder normalizar una de las instituciones más críticas que tiene el país. Queda integrada de esta manera. Reinaldo, por favor. Honorable Marún, sí. -----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Yo he escuchado el nombre de solo un roldosista. Yo le quiero pedir que incluya el nombre de otro diputado roldosista que ha estado manejando el tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sugiérame usted, honorable Marún.-

EL H. MARUN RODRIGUEZ. El doctor Simón Ubilla, es médico, que ha estado manejando el tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda integrado, por favor, queda integrado. Honorable Reinaldo Páez, queda integrado el proponente del diputado Marún. Gracias. Señores legisladores, hemos leído la parte correspondiente, lamentablemente no hay el quórum, vamos a dar por terminada esta sesión, clausurando esta sesión. Para mañana a las nueve, les ruego que seamos puntuales, mañana tenemos, un momentito, mañana tenemos un acto al señor deportista Nicolás Lapentti Gómez, a la una de la tarde aquí en el Pleno del Parlamento, y después la recepción en el salón de los Presidentes. Todos los señores legisladores, ciento veintitrés, están invitados por supuesto a la recepción. Honorable Antonio Posso. -----

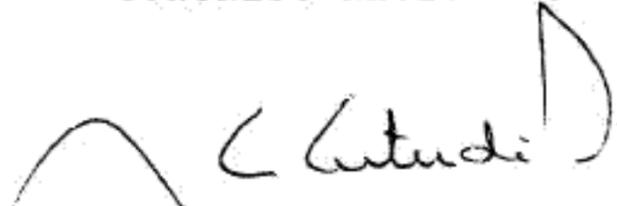
EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, una sola invocación a usted. Que mañana se ponga en el Orden del Día, simplemente el único punto, la Ley de Educación Superior. Gracias. -----

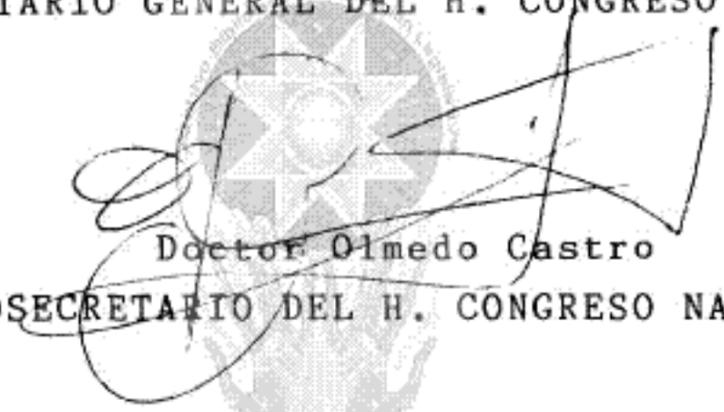
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su inquietud. 

- IX -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausura la sesión, siendo las 13H30.

H. Carlos Falquez Batallas
PRIMER VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DEL H.
CONGRESO NACIONAL.


Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL


Doctor Olmedo Castro
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

MAG/LRG/mdv.

ARCHIVO